

Viene del Tomo II.

- del Consejo de ministros, mediante el cual se amplía hasta el 14 de noviembre de 1991, el plazo previsto en el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 129-91-C.M.
- Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de ministros, mediante la cual se crea la comisión especial de más alto nivel encargada de elaborar el Plan de Acción de mediano Plazo por la Infancia para el período 1992-1995, así como el Plan Anual 1992.
  - Decreto Legislativo presentado por el ministerio de Agricultura, mediante el cual las medidas de libre comercio previstas en los Decretos Legislativos Nº 653 y 668, no excluyen el cumplimiento de las disposiciones destinadas a preservar el patrimonio genético nativo y mejorado de cultivos y de la flora y fauna silvestres explotadas.
  - Resolución Suprema presentada por el ministerio de Vivienda y Construcción, mediante la cual se autoriza viajar a la Ing. Elsa Carrera Cabrera y al Ing. Raúl García Blázquez Canales, Presidente del Consejo Directivo Nacional y Gerente General del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción -SENCICO- respectivamente, para que asistan a la 28ª reunión de la Comisión Técnica del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre formación Profesional a realizarse en Venezuela.
  - Resolución Suprema presentada por el ministerio de Vivienda y Construcción, mediante la cual se autoriza viajar al Ing. Manuel Barrón Ramos para que asista a la Reunión Consultiva sobre disposición de Excretas y de Aguas Residuales en América Latina y el Caribe, a realizarse en Washington.
  - Decreto Supremo presentado por el ministerio de Pecuaria mediante el cual se autoriza al ministerio de Vivienda y Construcción a afectar en uso a la Asociación "Centro

- de Investigación y Tecnología para el Desarrollo y las Ciencias Sociales" - CITDEC - el Sub-Proyecto "Lento Pesquero Artesanal de las Conchitas de Queñón".
- Decreto Supremo presentado por el ministerio de Agricultura, mediante el cual se suspende transitoriamente la preferencia arancelaria otorgada a las importaciones de diversos productos e insumos alimenticios.
  - Decreto Supremo presentado por el ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se autoriza al Banco Agrario la ejecución de un Programa Adicional de Incentivos para la reducción de Personal.
  - Decreto Supremo presentado por el ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se faculta a los Titulares de los ministerios a determinar la transferencia de los saldos existentes de las asignaciones no utilizadas, a fin de que sean destinados a Trabajadores que se encuentran prestando servicios.
  - Decreto Supremo presentado por el ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1991 de Diecisiete millones trescientos ochenta mil treinta y dos y 00/100 nuevos soles (S/. 17'380,032.00).
  - Decreto Supremo presentado por el ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal 1991 de un millón sesentaicinco mil doscientos diecinueve y 00/100 nuevos soles (S/. 1'065,219.00).
  - Resolución Suprema presentada por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante la cual se autoriza al ministro de Trabajo y Promoción Social, Dr. Alfonso de los Heros Pérez Alcala, viajar a la Paz en misión oficial.
  - Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se declara

- Libri-  
guel -
- Agri-  
ria -  
las  
nos
- Eco-  
iza al  
edicio-
- Econo-  
x Los  
usfe-  
nes  
a Tra-
- nomá  
roms-  
iblico  
28 tres-  
os 20-
- Eco-  
toriza  
del 20-  
1991  
cinue-
- e del  
iza al  
10 de
- el Con-  
ra
- en estado de Emergencia y por el término de 180 días a la  
Empresa Equipos y Transportes Militares -ETRAMSA-.
- Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de ministros, mediante el cual se autoriza a la Comisión Liquidadora del Instituto de Comercio Exterior a suspender la fecha de cese definitivo de los trabajadores que continúan laborando en ese organismo.
  - Decreto supremo presentado por la Presidencia del Consejo de ministros, mediante el cual las entidades comprendidas en el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 004-91-PCM sujetas al Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento, bajo responsabilidad del Titular del Pliego, a partir de la fecha iniciarán la implementación de un proceso de reorganización orgánica, a fin de lograr la racionalización del funcionamiento institucional.
  - Resolución Suprema presentada por el ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante la cual se autoriza el viaje a Miami - Estados Unidos, en comisión de servicios del Ing. Kleber Aavedo Chávez, Director Ejecutivo de la Dirección General de Transporte Aéreo.
  - Decreto Supremo presentado por el ministerio de Vivienda y Construcción - Secretaría General de la Presidencia de la Republica, mediante el cual para ser candidato a miembro de una Junta de Administración, se requiere tener la inversión mínima de tres Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la inscripción, depósito que quedará sujeto a las condiciones establecidas por la Ley 24236 y su respectivo reglamento.
  - Resolución Suprema presentada por el ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se autoriza al Dr. Conrado Seminario Ara, Director Ejecutivo del Instituto Peruano de Energía Nuclear -IPEN- para que participe en la Octava Reunión Anual del Grupo Consultivo Internacional sobre Irradiación de Alimentos a celebrarse

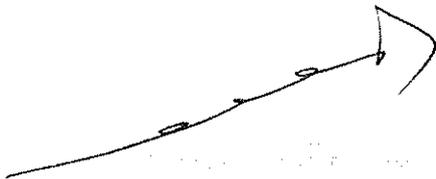
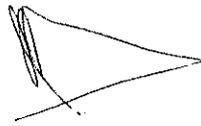
- se Austria y realice una visita científica a Portugal.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se autoriza al Embajador en situación de retiro Juan José Calle y Calle para que asista al Seminario Académico sobre Relaciones Internacionales, organizado por el Instituto Superior de Relaciones Internacionales de Cuba "Paul Rosa Garza" a efectuarse en la ciudad de La Habana.
  - Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual se autoriza a la Presidencia de una colecta nacional, a fin de financiar la segunda etapa de la obra de restauración de la Casa Bolognesi.
  - Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se autoriza al Ing. Carlos Gamara Romero, Jefe del Departamento de Geofísica del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET -, para que viaje a La Paz - Bolivia en comisión de servicio.

Quedaron en suspenso los siguientes dispositivos:

- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Defensa mediante el cual se modifican los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Ley Nº 19338, en la parte que se menciona el Sistema de Defensa Civil, el cual debe denominarse Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI -.
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Defensa mediante el cual se establecen normas a las que deben sujetarse las Fuerzas Armadas, al intervenir en las zonas no declaradas en estado de Emergencia.
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Defensa, mediante el cual por excepción se autoriza la tenencia y uso de armas y municiones de uso civil a las Rondas Campesinas.
- Decreto Supremo Presentado por el Ministerio de Perseverancia, mediante el cual se declara por un lapso de 120 días el Estado de Emergencia en el Instituto del Mar del Perú.

- IMARPE- facultándose a su consejo directivo para que durante este periodo emprenda la recuperación de estabilidad financiera y administrativa del Instituto.
- Decreto supremo presentado por el ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se sustituye el texto del literal c) del artículo 2º del Decreto Supremo N° 076-91-EF, por el indicado en el presente decreto Supremo.

Siendo las 21.15 horas el señor Presidente Ing. Alberto Fujimori Fujimori dio por terminada la sesión.



*[Handwritten signature]*  
AGUSTO RUIZ VARGAS  
Ministro de Justicia

*[Handwritten signature]*  
Ministro de Justicia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Luis AUGUSTO SUAREZ VALE  
Ministro de Justicia

~~Handwritten signature~~

*Handwritten signature*

*Cardi Reggiani*  
SINDACO REGIONALE AAVAN  
SINDACO REGIONALE AAVAN

*Luis Silva Santalucia*  
SINDACO REGIONALE AAVAN  
SINDACO REGIONALE AAVAN

En Palacio de Gobierno, el miércoles 30 de octubre de 1991 se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Jefe de Estado, y concurriendo con la asistencia de los señores ministros: Dr. Carlos Torres y Torres Lara, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores; Dr. Fernando Sánchez Albarera, Ministro de Energía y Minas; Gral. EP. Víctor Malca Villanueva, Ministro del Interior; Ing. Guillermo Del Solar Rojas, Ministro de Vivienda y Construcción; Dr. Augusto Antonioli Vázquez, Ministro de Justicia; Ing. Enrique Rossl Link, Ministro de Agricultura; Sr. Jaime Agustín Sabero Taira, Ministro de Pesquería; Dr. Oscar De la Puente Raygada, Ministro de Educación; Dr. Víctor Yamamoto Miyakawa, Ministro de Salud; Dr. Alfonso De los Heros Pérez Albela, Ministro de Trabajo y Promoción Social; Ing. Jaime Yoshiyama Tanaka, Ministro de Transportes y Comunicaciones; no asistieron el Dr. Carlos Bolaña Behr, Ministro de Economía y Finanzas; el Gral. EP (R) Jorge Torres Aceigo, Ministro de Defensa, y el Ing. Víctor Joy-Way Rojas, Ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración. También estuvo presente el Jefe del Instituto Nacional de Planificación Ing. Andrés Reggiardo Sayán.

Siendo las 20.00 horas el señor Presidente Ing. Alberto Fujimori Fujimori abrió la sesión.

#### Orden del Día:

Se aprobaron los siguientes dispositivos:

- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante la cual se autoriza al Ing. Alfredo Leli Castro, Director General de Circulación Terrestre, viajar a la ciudad de Miami - Estados Unidos de Norteamérica, para tomar conocimiento de los sistemas de Registro de Propiedad Vehicular y Licencias.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de De-

ferusa, mediante el cual se prorroga el Estado de Emergencia por el término de 60 días en las Provincias de Ica, Pisco, Chincha, Nazca y Palpa de la Región Los Libertadores - Uari.

- Decreto Supremo presentado por el ministerio de Defensa, mediante el cual se prorroga el estado de Emergencia por el término de 30 días en las Provincias de Melgar, Azangaro y Sandia del Departamento de Puno.
- Decreto Supremo presentado por el ministerio de Defensa mediante el cual se prorroga y declara el Estado de Emergencia por el término de 60 días a las Provincias de Chanchamayo, Satipo, Distritos de Ulu-mayo y Junin de la Provincia de Junin, distritos de Andamarca, Santa Rosa de Ucopa, Mutahuasi, Mito, Nueve de Julio, Concepción y Arcotuna de la Provincia de Concepción, distritos de Santo Domingo de Acobamba, Parihuanca, Sapallanga, Chilca, Huancayo, Huamancaca Chico, Huayucachi, Tres de Diciembre, Pilcomayo, Huacán, Chupaca, El Tambo de la Provincia de Huancayo, Distritos de San Pedro de Casas, Palpa, Huasahuasi y Tarma de la Provincia de Tarma y Distritos de Moyobamba, Sausa, Tarma, Yauyos, Huertas y Pancan de la Provincia de Tarma y Distritos de la Arroya y Morococha de la Provincia de Tarma del Departamento de Junin, Distritos de Huachón, Paucartambo y Chaupimarca de la Provincia de Pasco, Distritos de Phontapampa, Oxapampa, Villa Rica de la Provincia de Oxapampa del Departamento de Pasco.
- Decreto Supremo presentado por el ministerio de Defensa mediante el cual se prorroga el estado de Emergencia por el término de 60 días en los Departamentos de Huanuco (excepto la provincia de Puerto Inca y distrito Huacachuco), San Martín y el Distrito de Yurimaguas de la Provincia de Alto Amazonas del Departamento de Loreto.

- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Defensa, mediante el cual se prorroga el estado de Emergencia por el término de 60 días en las Provincias de La Convención (excepto el distrito de Quimbiri) y los Distritos de Yanatili y Lares de la Provincia de Calca del Departamento del Cusco.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se exceptúa al Ministerio de Economía y Finanzas del artículo 8º inciso 3 a) de la Ley 25334, a fin de permitir atender una subvención a la Asociación Pro-Lirica del Perú - PROLIRICA.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se autoriza a Petroleos del Perú y al Banco de la Nación a concertar y suscribir un crédito destinado a atender los pagos pendientes de los servicios de los contratistas petroleros, hasta por un monto de US\$ 44'000,000.-.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se autoriza una transferencia de Asignaciones Presupuestarias en el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1991 por la suma de quinientos sesentinueve mil y 00/100 nuevos soles (S/ 569,000.00).
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se declara de interés nacional al transporte multimodal internacional de mercancías y se aprueban las Normas respectivas.
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, el transporte acuático comercial en tráfico nacional o cabotaje, sea marítimo, fluvial o lacustre.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio

de Vivienda y Construcción, mediante la cual se autoriza a la Ing. Raquel Barriosmuro de Machicao, para que en representación del Instituto de Investigación y Normalización de la Vivienda -ININVI-, asista a la segunda Consulta sobre la Industria de los materiales de Construcción a desarrollarse en la ciudad de Atenas Grecia.

- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se precisan las acciones que se llevarán a cabo para la reducción del personal excedente en la Compañía Peruana de vapores S.A.
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, mediante el cual se dicta la Ley para la contratación de trabajadores extranjeros.
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, mediante el cual se dicta la Ley de consolidación de Beneficios Sociales.
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, mediante el cual se indica que la licencia para uso de fuentes de agua minero-medicinales y el control de su explotación con fines turísticos, es de competencia del Vice-Ministerio de Turismo.
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, mediante el cual se deroga el artículo 4º de la Ley Nº 24035 y artículo 377º de la Ley Nº 24767.
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se declara al servicio postal, de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual se nombra representante permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración con sede en Montevideo, Uruguay, al Embajador en el Servicio Diplomático

- tico de la República, don Juan Celso Viza.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se declara en Estado de Emergencia a la Empresa Nacional de Ferrocarriles ENAFER S.A. por el término de 180 días.
  - Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, mediante el cual se prorroga en vía de regularización de vigencia del Decreto Supremo N° 036-90-ICTI-IND, sobre importación de residuos de papel y cartón para efectos de reciclaje industrial.
  - Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se otorga una Bonificación Excepcional del monto originado de la recaudación del 1% del Impuesto General a las Ventas -IGV- distribuido en forma equitativa entre trabajadores activos y cesantes, docentes y no docentes de Educación.
  - Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Educación, mediante el cual se declara en Emergencia al Sistema Deportivo Nacional, en tanto se dicte la nueva Ley General del Deporte.
  - Decreto Legislativo presentado por el Ministerio del Interior, mediante el cual se incluye dentro de la estructura de la Policía Nacional del Perú, al servicio de Sanidad de la Policía Nacional del Perú.
  - Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se dicta la Ley de Promoción de Inversiones en el sector eléctrico.
  - Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, mediante el cual se precisa que las modificaciones que puedan introducirse en las jornadas de trabajo vigentes deben efectuarse mediante acuerdos directos entre el empleador y sus trabajadores.
  - Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración,

mediante el cual se dictan Normas de la Publicidad en Defensa del Consumidor.

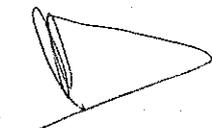
- Decreto Legislativo presentado por el ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se declara de preferente interés nacional la inversión privada en la actividad ferroviaria.
- Decreto Supremo presentado por el ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, mediante el cual se extiende al período de vigencia como zona aduanera del recinto ferial de las Ferias Internacionales Tecnomin, Tecnotron y Transportec, por un plazo de 30 días.
- Resolución Suprema presentada por el ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se autoriza el viaje en comisión de servicios del C. de F. AP (R) Jose Dellepiane Massa, Presidente del Instituto Peruano de Energía Nuclear, para que asista a la Reunión Técnica de Autoridades de las Instituciones Rectoras de la Actividad Nuclear, auspiciado por la Corporación Andina de Fomento -CAF- la misma que se realizará en Caracas, Venezuela.
- Decreto Supremo presentado por el Presidente del Consejo de Ministros, mediante el cual se declara en estado de reorganización a la Empresa Servicios Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado -SENAPA- y a la Comisión Reguladora de Tarifas de Agua Potable y Alcantarillado -CORTAPA- por el término de 120 días.
- Decreto Legislativo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se eliminan las prácticas monopólicas, controlistas y restrictivas de la libre competencia.
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Educación, mediante el cual se dispone la evaluación de programas curriculares de todos los niveles y modalidades a fin de afianzar la formación del educando.

- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, mediante el cual se modifican varios artículos del Decreto Ley N° 22515, Ley de Casinos de Juego.
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se dicta la Ley de Promoción a la Inversión Privada en el Campo del Saneamiento.
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se dicta la Ley de Promoción a la Inversión Privada en Acciones de Renovación Urbana.
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se declara de necesidad pública el desarrollo de las telecomunicaciones y se aprueban normas que regulan la Promoción de la Inversión Privada.
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Educación, mediante el cual se declara de interés nacional y de necesidad pública la participación de la comunidad organizada en la prestación del servicio educativo, en todos los niveles y modalidades.
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se norman las adjudicaciones de buena pro en los procedimientos de licitación pública para contratación de obras públicas.
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se declara de necesidad pública el desarrollo de las telecomunicaciones y se aprueban normas que regulan la promoción de la inversión privada en Telecomunicaciones.
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Vivienda y Construcción, mediante el cual se dicta la Ley de Promoción a la Inversión Privada en Predios para

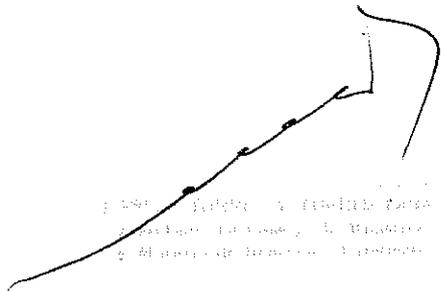
## Arrendamiento.

- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante el cual se declara de interés nacional la prestación eficiente, oportuna, rápida y económica, de la actividad de las Agencias Generales, marítimas, fluviales, lacustres y empresas de cooperativa de estiba y desestiba.
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, mediante el cual se regula legislativamente la modalidad denominada "Tiempo Compartido" para desarrollar establecimientos turísticos.
- Decreto Legislativo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se dictan la Ley de Promoción de Micro Empresas y Pequeñas Empresas.
- Decreto Legislativo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se dicta la Ley de Zonas Francas, Zonas de Tratamiento Especial Comercial y Zonas Especiales de Desarrollo.
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se promulga la Ley de Promoción de Inversiones en el sector minero.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio del Interior mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Autoridades Políticas.

Siendo las 24.00 horas el señor Presidente Ing. Alberto Fujimori Fujimori dió por terminada la sesión.



...  
...  
...  
...



...  
...  
...  
...

...  
...  
...

*J. J. Jones*

*J. J. Jones*

*[Handwritten signature]*  
[Faint text below signature]

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

SECRET  
NO. 1000

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text]*

*Carlos Pagan*  
*[Faint text below signature]*

*Luis Lora Gombato*

En Palacio de Gobierno, el jueves 07 de noviembre de 1991 se reunió el Consejo de ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Jefe de Estado, y contando con la asistencia de los señores ministros: Dr. Alfonso de los Heros Pérez Albela, Presidente del Consejo de ministros y ministro de Trabajo y Promoción social; Dr. Carlos Alberto Bolívar Behr, ministro de Economía y Finanzas; Gral. E.P. Víctor Malca Villanueva, ministro de Defensa; Gral. E.P. Juan Briones Davila, ministro del Interior; Dr. Fernando Vega Santa Lada, ministro de Justicia; Dr. Augusto Antonioli Vásquez, ministro de Educación; Ing. Víctor Paredes Guerra, ministro de Salud; Ing. Enrique Ross Link, ministro de Agricultura; Dr. Manuel Augusto Blacker Miller, ministro de Relaciones Exteriores; Ing. Víctor Joy-Way Rojas, ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración; Ing. Jaime Goshigama Tanaka, ministro de Energía y Minas; Ing. Guillermo Del Solar Rojas, ministro de Vivienda y Construcción; Ing. Alfredo Ross Quintana, ministro de Transportes y Comunicaciones y Sr. Jaime Agustín Sabero Taira, ministro de Perquería

Siendo las 16.00 horas el señor Presidente Ing. Alberto Fujimori Fujimori abrió la sesión.

#### Orden del Día

Se aprobaron los siguientes dispositivos:

- Decreto Legislativo presentado por el ministerio de transportes y comunicaciones, mediante el cual se declara de interés nacional al transporte multimodal internacional de mercancías y se aprueban las normas correspondientes.
- Decreto Legislativo presentado por la Presidencia del Consejo de ministros, mediante el cual se modifican dos artículos del Decreto Ley N° 18093, Ley de Traductores Públicos Juramentados.
- Decreto Legislativo presentado por la Presidencia del Consejo de ministros, mediante el cual se eliminan las

- limitaciones que impedían el ejercicio de Profesionales Colegiados en todo el territorio nacional.
- Decreto Legislativo presentado por el ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, mediante el cual se dictan normas que permitan la promoción y realización de ferias a nivel nacional.
  - Decreto Legislativo presentado por la Presidencia del Consejo de ministros - Ministerio de Trabajo y Promoción Social, mediante el cual se consolida la legislación sobre descansos remunerados para los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada.
  - Decreto Supremo presentado por el ministerio de Trabajo y Promoción Social, mediante el cual se establece la vigencia de la obligación de las empresas industriales pesqueras de obtener de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador la constancia de No Aduddo y presentarlas a las Aduanas de la República.
  - Resolución Suprema presentada por la Presidencia del Consejo de ministros, mediante la cual se autoriza al Ing. Enrique Ross Link, ministro de Agricultura, viajar a la ciudad de Roma, en misión oficial.
  - Decreto Legislativo presentada por el ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se promulga la norma sobre protección del consumidor.
  - Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de ministros, mediante el cual se transfieren cinco instituciones al ámbito de la Presidencia del Consejo de ministros.
  - Decreto Legislativo presentado por el ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, mediante el cual se crea el Proyecto Especial de Registro Unificado en el Pliego Presupuestal del ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración.
  - Decreto Legislativo presentado por la Presidencia del

Consejo de ministros mediante el cual los municipios sólo podrán exigir a personas naturales o jurídicas, para el desarrollo de cualquier actividad económica, la Autorización Municipal de Funcionamiento.

— Decreto Legislativo presentado por la Presidencia del Consejo de ministros, mediante el cual se dicta la Ley de Cooperación Técnica Internacional.

— Decreto Legislativo presentado por la Presidencia del Consejo de ministros, mediante el cual se crea el Sistema Privado de Salud, el cual tendrá carácter de complementario al sistema administrado por el Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS -

— Decreto Legislativo presentado por la Presidencia del Consejo de ministros, mediante el cual se elimina el procedimiento de inscripción en el Registro Único de Provedores del Estado para facilitar la inversión privada.

— Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se dicta la nueva Ley General de Aduanas que unifica dispositivos ya dictados para racionalizar y simplificar los procedimientos.

— Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual le corresponde a la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE - promover y ejecutar operaciones de financiamiento a mediano y largo plazo.

— Decreto Legislativo presentado por la Presidencia del Consejo de ministros, mediante el cual se crea el Sistema Privado de Pensiones complementario al Sistema Nacional de Pensiones a cargo del Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS -.

— Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se sustituyen los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Legislativo Nº 679.

— Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Econo-

- mía y Finanzas, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para 1991 por la suma de un millón ochocientos mil y 00/100 Soles Nuevos (S/. 1'800,000.-).
- Decreto Supremo presentado por el ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se establecen procedimientos que operativicen el proceso de supervisión de operaciones de importación y depósito de mercancías con participación de importadores, empresas supervisoras y Aduanas de la República.
  - Decreto Supremo presentado por el ministerio de Defensa, mediante el cual se aprueban las normas que se deben observar para facilitar el desarrollo de las operaciones en las zonas declaradas en Estado de Emergencia, cautelando la vigencia y defensa de los derechos humanos.
  - Decreto Supremo presentado por el ministerio de Defensa mediante el cual se crea el Arma de Inteligencia dentro del ejército Peruano.
  - Decreto Legislativo presentado por el ministerio de Defensa, mediante el cual se aprueba la Directiva del Planeamiento de la Defensa Nacional para la Pacificación.
  - Decreto Legislativo presentado por el ministerio de Defensa, mediante el cual se norma la posesión y uso de armas y municiones para las Rondas Campesinas.
  - Decreto Legislativo presentado por el ministerio de Educación, mediante el cual se establecen normas mínimas de exigencia académica a fin de facilitar a estudiantes universitarios la obtención de sus grados académicos que les permita acceder a puestos de trabajo.
  - Decreto Legislativo presentado por la Presidencia del Consejo de ministros, mediante el cual se dicta la Ley de Bases de la Estrategia Integral de Desarrollo

Alternativo para erradicar el tráfico ilícito de drogas con la participación de la población.

- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Defensa, mediante el cual se promulga la Ley de Situación Militar de los Oficiales del Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea.
- Decreto Legislativo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se modifica el artículo 5º de la Ley 24150, a fin de regular las relaciones del Comando Político Militar de las Zonas declaradas en emergencia, con diversas autoridades de su jurisdicción.
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Justicia mediante el cual se modifica el artículo 404 del Código Penal.
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Defensa, mediante el cual se dicta la Ley del Sistema de Inteligencia Nacional.
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Defensa, mediante el cual se dicta la Ley del Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Legislativo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual los miembros de la Policía Nacional sometidos al Fuero Privativo Militar, serán ubicados en establecimientos Penales a cargo del Instituto Nacional Penitenciario - INPE -.
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio del Interior, mediante el cual se reconocen a los Comités de Autodefensa, como organizaciones de la población para desarrollar actividades de autodefensa de su comunidad.
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Economía, mediante el cual se aprueba la fusión de los Bancos estatales de Fomento.
- Decreto Legislativo presentado por el Ministerio del Interior, mediante el cual se establecen las normas a las que deben sujetarse las Fuerzas Armadas, al

- intervenir en las zonas no declaradas en estado de Emergencia.
- Decreto Legislativo presentado por el ministerio del Interior, mediante el cual se establecen incentivos y reconocimientos excepcionales y extraordinarios a miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
  - Decreto Legislativo presentado por el ministerio de Trabajo y Promoción Social, mediante el cual se dicta la Ley de Fomento al Empleo.
  - Decreto Legislativo presentado por el ministerio de Justicia, mediante el cual se incorporan dos artículos a la Sección II, Capítulo II del Título XII del Código Penal.
  - Decreto Legislativo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se modifican varios artículos del Decreto Ley N° 19338.
  - Decreto Legislativo presentado por el ministerio de Defensa, mediante el cual se faculta a los miembros de las Fuerzas Armadas a ingresar a establecimientos penales en circunstancias que desborden el control del personal encargado de la custodia externa e interna.
  - Decreto Legislativo presentado por el ministerio de Defensa, mediante el cual se dicta la Ley de Movilización Nacional.
  - Decreto Legislativo presentado por el ministerio de Defensa, mediante el cual se modifican varios artículos de la Ley N° 24686.
  - Decreto Legislativo presentado por el ministerio de Justicia, mediante el cual se modifica el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 638 y se crea la Comisión de Alto Nivel a fin de que se viabilice la aplicación plena del Decreto Legislativo N° 638.
  - Decreto Legislativo presentado por el ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se aclara que los contratistas nacionales no están incluidos en el

literal f) del artículo 9º del Decreto Legislativo N° 655, se deroga el literal g) del mismo y se modifica el artículo 3º del Decreto Ley N° 19038.

- Decreto Legislativo presentado por la Presidencia del Consejo de ministros, mediante el cual se prorroga la vigencia del artículo 42º del Decreto Legislativo N° 608 en tanto se disponga de asignación presupuestal y se modifica la Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI -
- Decreto Legislativo presentado por el ministerio de Vivienda y Construcción, mediante el cual se dicta la Ley de Fomento a la Inversión Privada en la Construcción.
- Decreto Legislativo presentado por el ministerio de Educación mediante el cual se modifica el artículo 8º de la Ley 23733 Ley Universitaria.
- Resolución Suprema presentada por el ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, mediante el cual se autoriza al Sr. Carlos Villena Jercano, Director Nacional del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, viajar a República Dominicana en comisión de servicio.
- Resolución Suprema presentada por el ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, mediante el cual se autoriza al Ing. Jorge Cárdenas Bustíos Vice-Ministro de Integración del ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, viajar a la ciudad de Caracas - Venezuela, en misión oficial.
- Resolución Suprema presentada por el ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, mediante el cual se autoriza al señor Eduardo Brandes Salazar, Director General de Asuntos Económicos y Sociales del Vice-Ministro de Integración del ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, viajar a la ciudad de Caracas - Venezuela, en comisión de servicio.
- Decreto Legislativo presentado por el ministerio de Educación, mediante el cual se facilita al Centro Vacacional Huanabani una nueva estructura orgánica adecuada.

- que facilite la captación de inversión privada.
- Decreto Legislativo presentado por el ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se dicta la Ley Marco para el crecimiento de la Inversión Privada.
- Decreto Legislativo presentado por el ministerio del Interior, mediante el cual se dicta la Ley de Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Legislativo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se modifican varios artículos de la Ley N° 25103 a fin de que se adecúe a la política de Pacificación Nacional con miras a erradicar la subversión y el tráfico de drogas.
- Decreto Legislativo presentado por el ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se dictan normas para la promoción de las inversiones privadas en la infraestructura de servicios públicos.
- Decreto Legislativo presentado por el ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se aprueba la Ley de Mercado de Valores.
- Decreto Legislativo presentado por el ministerio de Defensa, mediante el cual se modifican varios artículos del Decreto Legislativo N° 264 Ley del Servicio Militar Obligatorio.
- Decreto Legislativo presentado por el ministerio de Pesquería, mediante el cual se dicta la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Pesquero.
- Decreto Legislativo presentado por el ministerio del Interior, mediante el cual se adecúa la Estructura Orgánica de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Legislativo presentado por el ministerio de Defensa, mediante el cual se reprimirá con pena privativa de libertad, a quienes proporcionen, porten o utilicen armas de fuego, destinadas al uso de miembros de la Fuerza Armada y Policía Nacional del Perú.
- Decreto Legislativo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se modifican

- los artículos 1º y 2º del Decreto Legislativo N° 711.
- Decreto Legislativo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se prohíbe toda incorporación al régimen del Decreto Ley N° 20530 que se haya efectuado o se efectúa, con violación del artículo 14º de la citada norma.
  - Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Defensa, mediante el cual se protege el secreto de las actividades que desarrolla y las informaciones que obtiene o procesa el Sistema de Defensa Nacional.
  - Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual se establece el cronograma de viajes para Delegación Oficial en Misión Especial, a los países garantes del Protocolo de Rio de Janeiro de 1942.
  - Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Agricultura, mediante el cual la suspensión a lo que se refiere al artículo 7º del Decreto Supremo N° 033-91-EF no es aplicable a servicios que presta el Ministerio de Agricultura.
  - Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Agricultura, mediante el cual se autoriza al Instituto Nacional de Investigación Agraria y Agro Industrial -INIAA- a suscribir un convenio de sesión en uso de bienes muebles e inmuebles asignados a ex-SENAMA-, con productores agrarios organizados en empresas de comercialización.

Siendo las 22.00 horas el Señor Presidente Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori dió por terminada la sesión.



ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la  
República

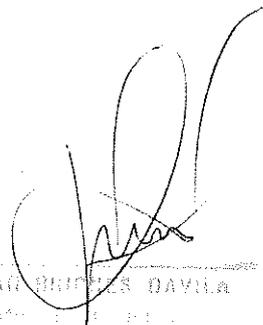


ALFONSO DE LOS HEROS PEREZ ARBELA  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Energía y Recursos Naturales

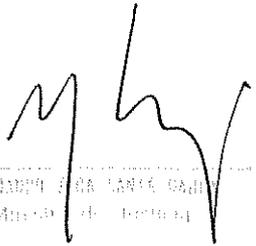
ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la República



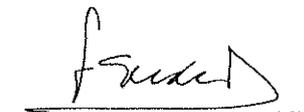
VICTOR JALCA VILLANUEVA  
Ministro de Energía y Recursos Naturales



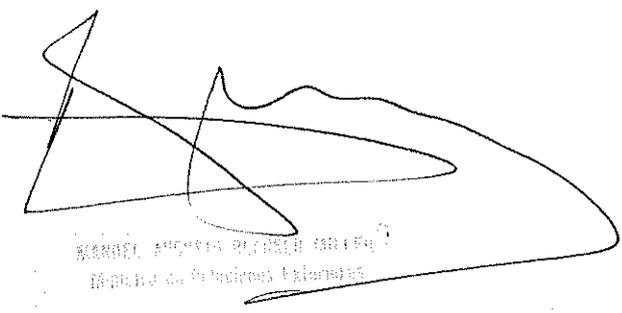
JUAN MANUEL RODRIGUEZ  
Ministro de Energía y Recursos Naturales

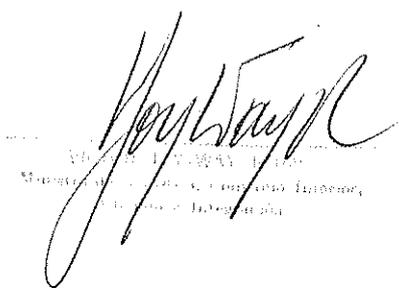
  
FERNANDO LORA LANZA  
Ministro de Justicia

  
AUGUSTO ZALDÍVAR MASQUERO  
Ministro de Justicia

  
VICTOR PAREDES SULINA  
Ministro de Justicia

  
Ministro de Justicia

  
MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ  
Ministro de Justicia

  
Ministro de Justicia

JAIIME ...  
M...

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
Ministerio de Justicia y Fisco

ALFREDO ROSE ANPEZANA  
M...

JAIIME ...  
M...

ALFREDO ROSE ANPEZANA  
M...

Dr. LUIS SILVA SANCHEZ  
Secretario del Consejo de Ministros  
de la Presidencia de la República

En Palacio de Gobierno, el lunes 11 de noviembre de 1991 se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Primer Vice Presidente y contando con la asistencia de los señores Ministros: Dr. Alfonso de los Heros Pérez Alcala, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Trabajo y Promoción Social; Dr. Carlos Alberto Bolaña Behr, ministro de Economía y Finanzas; Gral. EP. Víctor Malca Villanueva, ministro de Defensa; Gral. EP. Juan Briones Dávila, ministro del Interior; Dr. Fernando Vega Santa Gadea, ministro de Justicia; Dr. Augusto Antonioli Vásquez, ministro de Educación; Ing. Víctor Paredes Guerra, ministro de Salud; Ing. Enrique Rossi Link, ministro de Agricultura; Dr. Manuel Augusto Blacker Miller, ministro de Relaciones Exteriores; Ing. Jaime Yoshiyoma Tanaka, ministro de Energía y Minas; Dr. Oscar De la Puente Raygada, ministro de Vivienda y Construcción; Ing. Alfredo Ross Cantezana, ministro de Transportes y Comunicaciones; y Sr. Jaime Agustín Sohero Taira, ministro de Pesquería; no asistió el Ing. Víctor Joy-Way Rojas, ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, por encontrarse de viaje.

Siendo las 18.00 horas el señor Vice-Presidente máximo San Román Cáceres abrió la sesión.

#### Orden del Día:

Se aprobaron los siguientes dispositivos:

Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, mediante el cual se modifican los artículos 77º, 88º y 90º, así como la Octava Disposición Final del Decreto Legislativo Nº 728.

Decreto Legislativo presentado por el Ministerio de Justicia, mediante el cual se modifica el artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 731, referido a la vigencia del Código Procesal Penal.

Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante la cual se autoriza al al Ing. Oscar Vargas Arceñaño, Director de Com-

servación Vial de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, viajar a la ciudad de Santiago de Chile, para participar en el 6<sup>to</sup> Congreso Ibero-Latinoamericano de Asfalto, organizado por el Instituto Chileno de Asfalto.

Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, mediante la cual se autoriza al Ing. Jorge Arturo Pastocarnero Barreda, Vice ministro de Industria del Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración y Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas - ITINTEC - para que viaje a la ciudad de Viena, Austria, en Comisión de servicio.

Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la cual se autoriza al señor Juan Germán Koester Koester, miembro del Directorio de la Comisión Nacional de Inversiones y Tecnologías Extranjeras - CONITE - para que viaje a la ciudad de Caraballeda - Venezuela, en Comisión de servicio.

Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Defensa, mediante el cual se prorroga el Estado de Emergencia por el término de 60 días en el Departamento de Apurímac.

Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se autoriza al Coordinador nacional del Grupo de Rio, Embajador José Arturo Montoya Stura, Subsecretario de Planeamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, viajar a Cartagena en Comisión de servicio.

Resolución Suprema, presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se establece el cronograma de viajes para la Delegación en misión Especial, durante la visita a los países garantes del Protocolo de Paz, Amistad y límites de Rio de Janeiro.

Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se designa a los integrantes de la Delegación Oficial en Misión Especial encargada de viajar a las Repúblicas Federativas de Brasil, Argentina, Chile y luego de retorno a Lima, posteriormente a los Estados Unidos de América.

Siendo las 19.00 horas el señor Vice-Presidente Maximo San Román Cáceres dio por terminada la sesión.

ALVARO DE LA HAZA  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Justicia y Libertad Social

CARLOS ALBERTO BOLOÑA BEHR  
Ministro de Economía y Finanzas

VICTOR MALCA VILLANUEVA  
Ministro de Defensa

JUAN BRIONES DAVILA  
Ministro de Interior

os del  
viajar  
a el  
mi-  
ce  
ción  
turo  
l  
mo  
l  
2  
idad  
  
Eco-  
a al  
Di-  
ec-  
a  
de  
  
len-  
Embr  
men-  
  
e Re-  
al  
ador  
mian  
Car-  
  
de  
' cro-  
Expe-  
do de

FERNANDO VIGO SANTA SADIÁ  
Ministro de Justicia

AUGUSTO ANTONIO VÁSQUEZ  
Ministro de Educación

VICTOR PAREDES GUERRA  
Ministro de Salud

ENRIQUE ROSSI URRUTIA  
Ministro de Agricultura

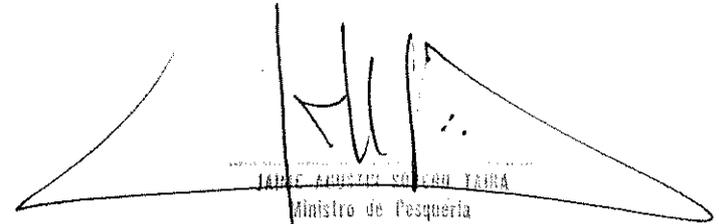
MANUEL AUGUSTO BLANKER MILLER  
Ministro de Relaciones Exteriores

VICTOR JOY-WAY ROJAS  
Ministro de Industria, Comercio Interior,  
Turismo e Integración

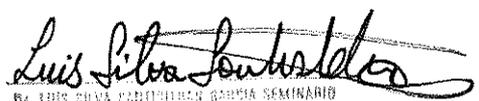
  
JAIME YOSHIYAMA TANAKA  
Ministro de Energía y Minas

  
OSCAR DE LA PUENTE ROYGARA  
Ministro de Vivienda y Construcción

  
ALFREDO ROSS ANTEZANA  
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

  
JAIME AUGUSTO SOTERO YAJIRA  
Ministro de Pesquería

Ministerio del Poder Judicial  
Tribunal Constitucional

  
LUIS SILVA SANTIBÁÑEZ GARCÍA SEMINARIO  
Secretario del Consejo de Ministros  
de la Presidencia de la República

En Palacio de Gobierno, el jueves 21 de noviembre de 1991, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Jefe de Estado y contando con la asistencia de los señores Ministros: Dr. Alfonso de los Heros Pérez Albela, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Trabajo y Promoción Social, Dr. Carlos Alberto Bolaña Berk, Ministro de Economía y Finanzas; Sr. E. P. Víctor Malca Villanueva, Ministro de Defensa; Sr. E. P. Juan Briones Daoila, Ministro del Interior; Dr. Fernando Vega Santa Eadea, Ministro de Justicia; Dr. Augusto Antonoli Vázquez, Ministro de Educación; Ing. Víctor Paredes Guerra, Ministro de Salud; Ing. Enrique Rosal Link, Ministro de Agricultura; Dr. Augusto Blacker Miller, Ministro de Relaciones Exteriores; Ing. Víctor Joy-Way Rojas, Ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración; Dr. Oscar De la Puente Raygada, Ministro de Vivienda y Construcción; Ing. Alfredo Ross Antezana, Ministro de Transportes y Comunicaciones y Sr. Jaime Agustín Sobero Taira, Ministro de Pesquería; no asistió el Ing. Jaime Goshiyama Tanaka, Ministro de Energía y Minas, por encontrarse de viaje en misión oficial.

Siendo las 18.00 horas el señor Presidente Ing. Alberto Fujimori Fujimori abrió la sesión.

#### Orden del Día:

Se aprobaron los siguientes dispositivos:

- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal 1991, por la suma de Catore Millones Ochocientos Siete mil Cuatrocientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 14'807, 481.00).
- Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se extiende

Hasta el 10 de diciembre de 1991 el plazo a que se refiere el artículo 2º del Decreto Supremo N° 129-91-PCM.

- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se autoriza la Transferecia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1991 por la suma de cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y seis y 00/100 nuevos soles (S/. 442, 436.-).
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Defensa, mediante el cual se prorroga el Estado de Emergencia por el término de 60 días en el Departamento de Ucayali, la Provincia de Ucayali del Departamento de Loreto y la Provincia de Puerto Inca del Departamento de Huánuco.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Justicia, mediante la cual se autoriza el pedido de extradición de la República de Chile, formulado por el Tercer Juzgado de Instrucción de Lima, del ciudadano Leonel Salomón Figueroa Ramirez.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se aprueba la operación de endeudamiento externo entre el gobierno del Perú y la Corporación Andina de Fomento -CAF- para un Programa de Crédito Global Multisectorial hasta por un monto de US\$. 70'000,000.- (Setenta millones y 00/100 dólares americanos).
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual los funcionarios y administrativos en servicio así como los pensionistas a cargo de entidades públicas sea cual fuere su régimen laboral y de pensión, percibirán a partir del mes de noviembre de 1991, una asignación excepcional.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Vivienda y Construcción, mediante el cual bajo responsabilidad del Directorio del Banco de la Vivienda del Perú, y en su caso, del Banco de Fomento Nacional, los

- recursos del FONAVI seran destinados exclusivamente a los fines que establece el Decreto Ley N° 22591.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Gobierno Central para el ejercicio Fiscal de 1991 por la suma de S/. 12'918, 215.- (Doce millones Novecientos Dieciocho mil Doscientos Quince y 00/100 nuevos soles).
  - Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Vivienda y Construcción, mediante el cual se declara como zona intangible el área donde se ubica la Planta de Agua Potable de la Citarjea "Gustavo Laurie Solís".
  - Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual el Decreto Legislativo N° 163 y normas modificatorias, en lo concerniente al Servicio Público de Electricidad, continuara aplicandose hasta el 12 de enero de 1992.

Siendo las 19.00 horas el señor Presidente Ing. Alberto Fujimori Fujimori dio por terminada la sesión.



ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la  
República

ALFONSO B. LOS RIOS PEREZ ALFILA  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Trabajo y Promoción Social

CARLOS ALBERTO BOLAÑA BEHR  
Ministro de Economía y Finanzas

VICTOR BALCA VILLANUEVA  
Ministro de Defensa

JUAN BRIONES DAVILA  
Ministro de Interior

FERNANDO VEGA SANTA GAVA  
Ministro de Justicia

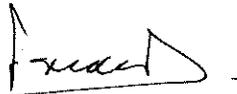
AUGUSTO ANTONELLI VASQUEZ  
Ministro de Educación

2  
2  
1

2

2

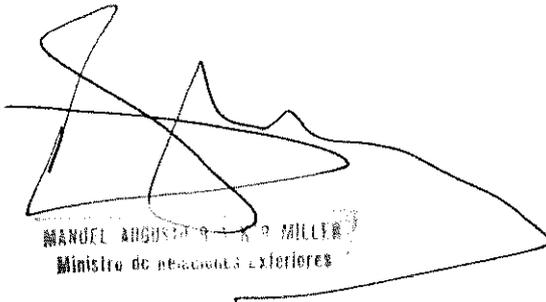
2



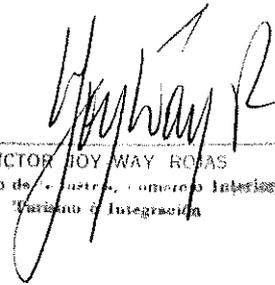
VICTOR PAREDES GUERRA  
Ministro de Salud



ENRIQUE ROSSI LINK  
Ministro de Agricultura



MANUEL AUGUSTÍN R. MILLER  
Ministro de Relaciones Exteriores



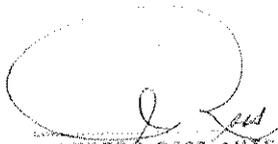
VICTOR JOY WAY ROJAS  
Ministro de Industrias, Comercio Interior,  
Turismo e Integración

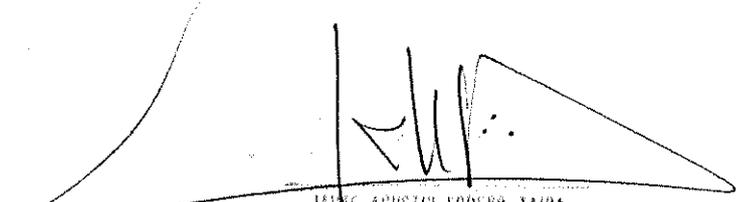


JAIME YOSHIYAMA TANAKA  
Ministro de Energía y Minas



OSCAR DE LA CRUZ BAYONA  
Ministro de Vivienda y Construcción

  
**ALFREDO ROSS ANTEZANA**  
 Ministro de Transportes y Comunicaciones

  
**JAIME AGUSTÍN SOBERO TAIRA**  
 Ministro de Pesquería

ANEXO I  
 Plan del Instituto Nacional de  
 Pesca

  
**Luis Silva Santalucía**  
 Sr. EDIS SILVA SANTIAGUEZ y CÍA. SEMINARIO  
 Secretario del Consejo de Ministros  
 de la Presidencia de la República

En Palacio de Gobierno, el viernes 29 de noviembre de 1991 se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Jefe de Estado y contando con la asistencia de los señores Ministros: Dr. Alfonso de los Heros Pérez Albela, Presidente del Consejo de Ministros y ministro de Trabajo y Promoción Social; Dr. Carlos Alberto Beloria Berth, ministro de Economía y Finanzas; Gral. SP. Víctor Malca Villanueva; ministro de Defensa; Gral. SP. Juan Briones Davila, ministro del Interior; Dr. Fernando Vega Santa Gadea, ministro de Justicia; Dr. Augusto Antonioli Vázquez, ministro de Educación; Ing. Víctor Paredes Guerra, ministro de Salud; Ing. Enrique Ross Link ministro de Agricultura; Ing. Jaime Goshigama Tanaka, ministro de Energía y Minas; Ing. Víctor Joy Way Rojas, ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración; Dr. Oscar de la Puente Raygada, ministro de Vivienda y Construcción; Ing. Alfredo Ross Antezana, ministro de Transportes y Comunicaciones y Sr. Jaime Agustín Sobero Taira, ministro de Pesquería; no asistió el Dr. Manuel Augusto Blacker Miller, ministro de Relaciones Exteriores, por encontrarse de viaje en misión oficial.

Siendo las 20.00 horas el señor Presidente Ing. Alberto Fujimori Fujimori abrió la sesión.

#### Orden del Día:

Se aprobaron los siguientes dispositivos:

- Resolución Suprema presentada por el ministerio de Energía y Minas, mediante la cual se autoriza al Vice ministro de Energía Ing. Daniel Hokamma Tokashiki y al asesor de la Alta Dirección del ministerio de Energía y Minas, Dr. Jorge Francisco Claudio Ossio Sargurevich, viajar a Chile y Argentina en misión oficial.
- Resolución Suprema presentada por el ministerio de

Vivienda y Construcción, mediante la cual se autoriza al Ing. Manuel Barrón Ramos, Presidente del Directorio del Servicio Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado -SENAPA- para que asista a la "Reunión sobre el Sistema de Supervisión de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento (SSAAS)" que se realizará en Guatemala.

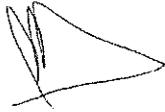
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Defensa, mediante el cual se prorroga el estado de Emergencia por el término de 60 días, en el Departamento de Lima y Provincia Constitucional del Callao.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Defensa, mediante el cual se prorroga el estado de emergencia por el término de 30 días, en la Provincia de Azangaro del Departamento de Puno.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se autoriza una transferencia de Partidas Presupuestales en el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1991 hasta por la suma de S/. 294,036.- (Dovecientos noventa y cuatro mil Treinta y Seis y 00/100 nuevos soles).
- Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se aprueba el acuerdo de Bases negociado por la Comisión de Alto Nivel nombrado por Decreto Supremo Nº 129-91-PCM y la Southern Perú Copper Corporation, Sucursal de Perú.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se prorroga la vigencia del Decreto Supremo Nº 015-91-TC por 120 días adicionales.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante la cual se autoriza al Vice-Ministro de Comunicaciones, Dr. Luis Filberto Maravi Salz, viajar a Miami y Washington, en comisión de servicio.
- Luego del informe pormenorizado del Ministro de Jus

ticia, se aprobó el Proyecto de ley orgánica del Poder Judicial redactado por la Comisión revisora presidida por el Senador Roger Cáceres Velásquez. Con el voto aprobatorio del Consejo de ministros, el señor Presidente de la República rubricó el correspondiente Decreto legislativo, con la recomendación de buscar una mejor redacción al artículo propuesto para la designación del Presidente de la Corte Suprema en el año 1992 que es implicante y complicado al dividir el año judicial en dos administraciones, en el entendido de que es año de implementación del nuevo dispositivo legal y ; de un adecuado tratamiento del régimen económico de los magistrados, a efectos de que las expectativas económicas que figuran en el Título II, Cap. II Art. 189º y siguientes, no excedan de lo preceptuado en el Art. 60º de la Constitución Política y de las disponibilidades del Erario Nacional.

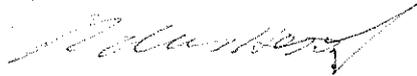
- Decreto Supremo presentado por el ministerio de Agricultura, mediante el cual se autoriza al Banco de la Nación, para que otorgue el aval a las operaciones de crédito externo que concerten la Organización Nacional Agraria (ONA) y la Federación Nacional de Cooperativas Agrarias Azucareras del Perú (FEDECAAP) hasta por un monto de veinte millones de dólares americanos (US\$. 20'000,000).

Siendo las 22.00 horas el señor Presidente Ing. Alberto Fujimori, Fujimori dio por terminada la sesión.

Poe



ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la  
República

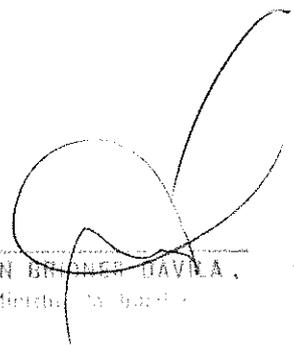


ALFONSO DE LOS HEROS PEREZ ALBELLA  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Trabajo y Promoción Social

CARLOS ALBERTO BOLOÑA BEHR  
Ministro de Economía y Finanzas



VICTOR MALGA VILLANUEVA  
Ministro de Defensa



JUAN BRIONES DAVILA  
Ministro de Justicia

h

h

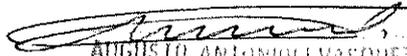
ES

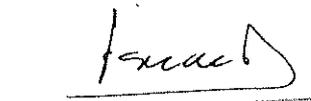
4

2

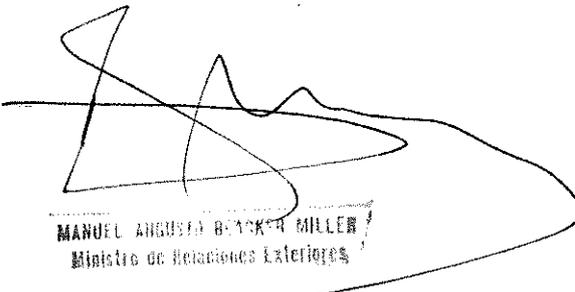
R

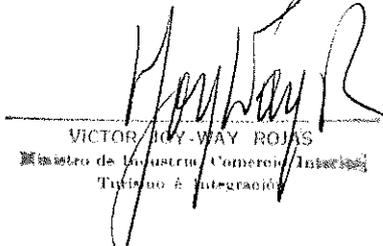
  
FERNANDO PUGA SANTA CRUZ  
Ministro de Justicia

  
AUGUSTO ANTONIO MASQUEZ  
Ministro de Educación

  
VICTOR PAREDES GUERRA  
Ministro de Salud

  
ENRIQUE ROSSI LINK  
Ministro de Agricultura

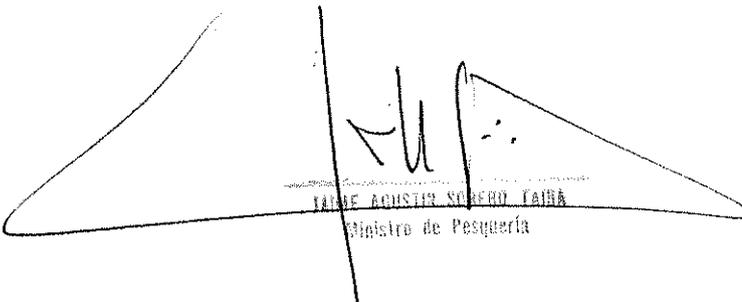
  
MANUEL AUGUSTO BECKER MILLER  
Ministro de Relaciones Exteriores

  
VICTOR JOY-WAY ROJAS  
Ministro de Industria, Comercio, Integración  
Turismo e Integración

  
JAIMÉ YUSHIYAMA TANAKA  
Ministro de Energía y Minas

  
OSCAR DE LA PUENTE BAYBADA  
Ministro de Vivienda y Construcción

  
ALFREDO ROSS ANTEZANA  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

  
JAIMÉ AGUSTÍN SUÁREZ YAJÑA  
Ministro de Pesquería

ANDRÉS HERNÁNDEZ SAYAN  
Ministro de Turismo, Cultura y  
Patrimonio

  
LUIS SILVA SANISTEBAN  
Secretario del Consejo de Ministros  
de la Presidencia de la República

En Palacio de Gobierno, el miércoles 04 de diciembre de 1991 se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Primer Vice-Presidente y contando con la asistencia de los señores ministros: Dr. Alfonso de los Heros Pérez Albela, Presidente del Consejo de Ministros y ministro de Trabajo y Promoción Social; Dr. Carlos Alberto Bolaña Berh, ministro de Economía y Finanzas; Gral. & P. Víctor Malca Villanueva, ministro de Defensa; Gral. & P. Juan Briones Davila, ministro del Interior; Dr. Fernando Vega Santa Gadea, ministro de Justicia; Dr. Augusto Antonioni Vázquez, ministro de Educación; Ing. Víctor Paredes Guerra, ministro de Salud; Ing. Enrique Ross Link, ministro de Agricultura; Ing. Jaime Yoshiyama Tanaka, ministro de Energía y Minas; Dr. Oscar De la Puente Raggada, ministro de Vivienda y Construcción; Ing. Alfredo Ross Antezana, ministro de Transportes y Comunicaciones y Sr. Jaime Agustín Sobero Taira, ministro de Pesquería; no asistieron: el Ing. Víctor Joy-Way Rojas, ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, y el Dr. Manuel Augusto Blacker Miller, ministro de Relaciones Exteriores, por encontrarse de viaje, en misión oficial.

Siendo las 18.00 horas el señor Vice-Presidente Máximo San Román Cáceres abrió la sesión.

Orden del Día:

se aprobaron los siguientes dispositivos:

- Resolución Suprema presentada por el ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, mediante el cual se autoriza el viaje en Comisión de Servicio del señor Juan Gil Ruiz, Vice Ministro de Turismo y del Sr. Jorge Artigas Nightingale, Director General de la Oficina General de Asesoría Legal del Vice-ministerio de Turismo del ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, a la ciudad de San

José de Costa Rica.

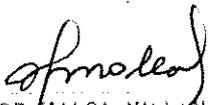
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal 1991 hasta por la suma de S/. 15,000.- (Quince mil y 00/100 Nuevos Soles).
- Resolución Suprema presentada por el ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante la cual se autoriza a los Doctores Vidal Herly Herrera García y Julian Ugarte Espinoza, viajar a la ciudad de Madrid para participar en un evento.
- Decreto Supremo presentado por el ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se modifica el inciso b) del artículo 3º del Decreto Supremo Nº 276-91-EF.
- Decreto Supremo presentado por el ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se declara en estado de emergencia a la Corporación Nacional de Desarrollo -CONADE- por el término de 60 días.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la cual se autoriza al Sr. Fernando Lituma Agüero, Director de la Dirección General de Crédito Público, viajar a París, Francia; Roma e Italia en comisión de servicio.

Siendo las 19.00 horas el señor Vice Presidente Máximo San Román Cáceres dio por terminada la sesión.



ALFONSO DE LOS RIOS PONCE ALVARADO  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Trabajo y Promoción Social

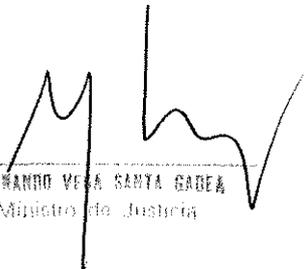
CARLOS ALBERTO BOLONA BEHR  
Ministro de Economía y Finanzas

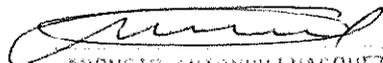


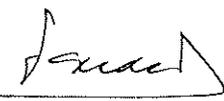
VICTOR MALCA VILLANUEVA  
Ministro de Defensa



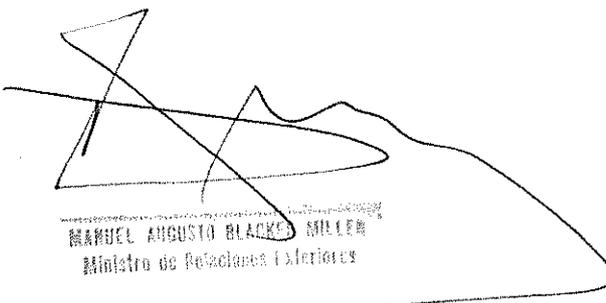
JUAN BRIONES DAVILA  
Ministro de Interior

  
FERNANDO VESA SANTA GADEA  
Ministro de Justicia

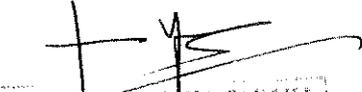
  
AUGUSTO ANTONIO VASQUEZ  
Ministro de Educación

  
VICTOR PAREDES GUERRA  
Ministro de Salud

  
ENRIQUE ROSAL LINK  
Ministro de Agricultura

  
MANUEL AUGUSTO BLACK MILLER  
Ministro de Relaciones Exteriores

  
VICTOR JOY-WAY ROJAS  
Ministro de Industria, Comercio Interior,  
Turismo e Integración



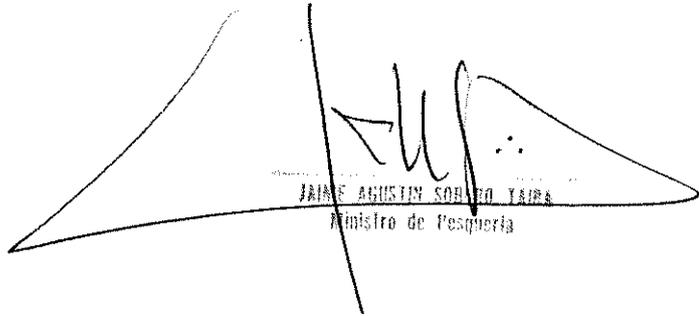
JAIMÉ YOSHIYAMA TANAKA  
Ministro de Energía y Minas



OSCAR DE LA PUENTE ARCE  
Ministro de Vivienda y Construcción

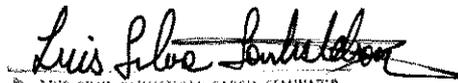


ALFREDO ROSS ANTEZANA  
Ministro de Transportes y Comunicaciones



JAIMÉ AGUSTÍN SORIANO YAIRA  
Ministro de Pesquería

ANDRÉS REGGIANINI SAYAN  
Jefe del Instituto Nacional de  
Planificación



LUIS SILVA SANTISTEBAN GARCÍA SEMINARIO  
Secretario del Consejo de Ministros  
de la Presidencia de la República

En Palacio de Gobierno, el miércoles 11 de diciembre de 1991, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Jefe de Estado y contando con la asistencia de los señores ministros: Dr. Alfonso de los Heros Pérez Albela, Presidente del Consejo de Ministros y ministro de Trabajo y Promoción Social; Dr. Carlos Alberto Bolaña Best, Ministro de Economía y Finanzas; Gral. E.P. Víctor Malca Villanueva, ministro de Defensa; Gral. E.P. Juan Briones Davila, ministro del Interior; Dr. Fernando Vega Santa Gadea, ministro de Justicia; Dr. Augusto Antonoli Vásquez, ministro de Educación; Dr. Manuel Augusto Blacker Miller, ministro de Relaciones Exteriores; Ing. Víctor Paredes Guerra, ministro de Salud; Sr. Gustavo Jesus Gonzales Prieto, ministro de Agricultura; Ing. Jaime Yoshiyama Tanaka, ministro de Energía y Minas; Dr. Oscar de la Puente Raygada, ministro de Vivienda y Construcción y Sr. Jaime Agustín Sobero Taira, ministro de Pesquería; no asistieron: el Ing. Víctor Joy-Way Rojas, ministro de Industria Comercio Interior, Turismo e Integración, y el Ing. Alfredo Ross Antezana, ministro de Transportes y Comunicaciones, por encontrarse de viaje, en misión oficial.

Siendo las 19.00 horas el señor Presidente Ing. Alberto Fujimori Fujimori abrió la sesión.

#### Orden del Día:

Se aprobaron los siguientes dispositivos:

- Decreto Supremo presentado por el ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se aprueba la modificación del contrato a celebrarse entre Petroleos del Perú - PETROPERU-S.A. - y la Occidental Petroleum Corporation of Perú, sucursal del Perú, respecto al área del Lote 1-AB en la Región de la Selva Norte del país.
- Decreto Supremo presentado por el ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se auto.

niza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal 1991 hasta por la suma de cuarenta y cinco mil ciento setenta y 00/100 nuevos soles (45,173.00).

- Resolución Suprema presentada por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante la cual se autoriza el viaje del ministro de Energía y Minas, Ing. Jaime Goshigama Tanaka, a Nueva York en misión oficial.
- Decreto Supremo presentado por el ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se autoriza al Presidente del Consejo de Ministros, a determinar y abonar a favor de los ministros de Estado, Vice-Ministros y a Jefes con rango ministerial, sumas destinadas a gastos en el ejercicio de sus funciones.
- Resolución Suprema presentada por el ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante la cual se autoriza al Sr. Luis Coronado La Torre, Director Ejecutivo de Circulación Terrestre viajar a Santa Fe de Bogotá en comisión de servicios.
- Resolución Suprema presentada por el ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Uruguay, a don Roger Loayza Saavedra.
- Decreto Supremo presentado por el ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual el ministerio de Economía y Finanzas atenderá el servicio de amortización del crédito aprobado por Decreto Supremo N° 221-91-EF.
- Decreto Supremo presentado por el ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas en el Presu-

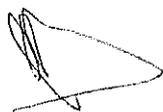
puesto del Sector Público para el ejercicio Fiscal de 1991 hasta por la suma de setecientos treinticinco mil trescientos trece y 00/100 nuevos soles (S/. 735,313.00).

- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se autoriza una Transferecia de Partidas en el Presupuesto del Gobierno Central para el ejercicio Fiscal de 1991 por la suma de ciento diecisiete mil trescientos y 00/100 nuevos soles (S/. 117,300.-).
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se autoriza una Transferecia de Partidas en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio Fiscal de 1991 por la suma de un millón ochocientos mil y 00/100 nuevos soles, (S/. 1'800,000).
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se aprueba la modificación del contrato, respecto de los cuatro contratos de operaciones en los Lotes 28, 29, 30 y 53 a celebrarse entre Petroleos del Perú -PETROPERU S.A.- y la Mobil Exploration and Producing Perú Inc. Sucursal Peruana.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se aprueba la conformación, delimitación y nomenclatura del Lote 16-A en la Selva Central y se aprueba el contrato de operaciones a celebrarse entre Petroleos del Perú -PETROPERU S.A. y Eurocan (Bermuda) Ltd. Sucursal Peruana.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se aprueba la conformación, delimitación y nomenclatura del Lote S-3 en Región de la Sierra, adjudicándolo a Petroleos del Perú -PETROPERU S.A.- y declarándolo materia de negociación de contrato de conformidad con el Decreto Ley 22774.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Ps.

quería, mediante el cual se autoriza a la Empresa Peruana de Servicios Pesqueros S.A. EPSEP a transferir la titularidad de las acciones representativas del capital social que le corresponde a la Compañía Pesquera Vitella del Perú S.A. COPES en favor del Gobierno de la Región Chocoma.

- Proyecto de Ley, presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros - Instituto Nacional de Planificación, mediante el cual se crea el Distrito de Rauracancha con su capital el Centro Poblado de Rauracancha, en la Provincia de Chincheros, Región Los Libertadores - Wari.
- Proyecto de Ley presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros - Instituto Nacional de Planificación, mediante el cual se crea el Distrito La Libertad de Pallán, en la Provincia de Celendín, Región Nor Oriental del marañón.

Siendo las 20.00 horas el señor Presidente Ing. Alberto Fujimori Fujimori dió por terminada la sesión.



ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la  
República

3m-  
R.F.P.-  
L-  
a  
ES-  
  
L  
L  
D-  
in-  
  
in  
L-  
i  
  
-  
a

ALFONSO DE LOS HEROS PEREZ ALBEA  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Trabajo y Promoción Social

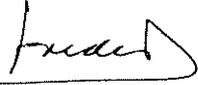
CARLOS ALBERTO BOLAÑA BEHR  
Ministro de Economía y Finanzas

VICTOR MALCA VILLANUEVA  
Ministro de Defensa

JUAN BRIONES DAVILA  
Ministro de Interior

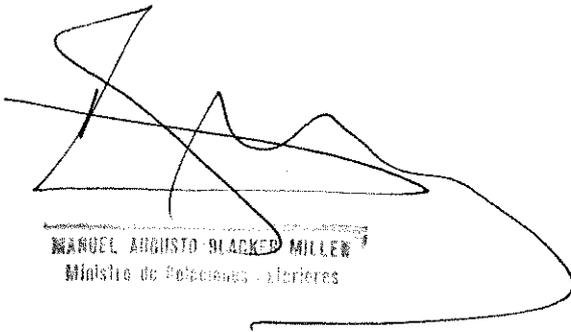
FERNANDO VEGA SANTA GADEA  
Ministro de Justicia

AUGUSTO ANTONILLI VASQUEZ  
Ministro de Educación

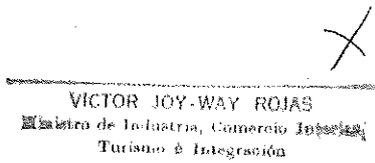


VICTOR PAREDES GUERRA  
Ministro de Salud

GUSTAVO JESUS GONZALES PRIETO  
Ministro de Agricultura



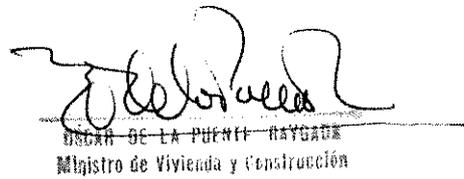
MANUEL AUGUSTO BLACKER MILLER  
Ministro de Polosmas y Ferries



VICTOR JOY-WAY ROJAS  
Ministro de Industria, Comercio Interior,  
Turismo e Integración

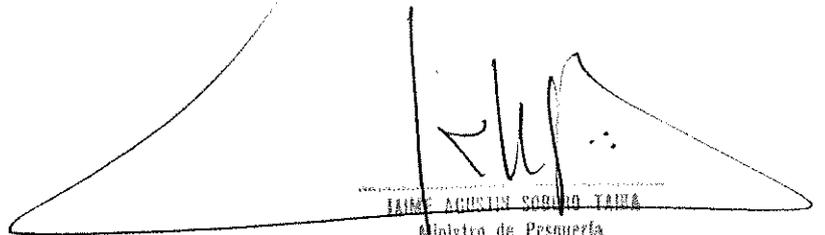


JAIMI YOSHIYAMA TANAKA  
Ministro de Energía y Minas



OSCAR DE LA PUENTE BAYONA  
Ministro de Vivienda y Construcción

  
ALFREDO ROSS ANTEZANA  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

  
JAIME AGUSTÍN SORIANO TAURA  
Ministro de Pesquería

ANDRÉS REGGIARDO SAYAN  
Jefe del Instituto Nacional de  
Psiquiatría

  
Luis Silva Santisteban García Semirán  
Secretario del Consejo de Ministros  
de la Presidencia de la República

En Palacio de Gobierno, el martes 24 de diciembre de 1991 se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Jefe de Estado y contando con la asistencia de los señores ministros: Dr. Alfonso de los Heros Pérez Alkela, Presidente del Consejo de Ministros y ministro de Trabajo y Promoción Social; Dr. Carlos Alberto Bolonia Berh ministro de Economía y Finanzas, Gral. E.P. Víctor Malca Villamuela, ministro de Defensa; Gral. E.P. Juan Briones Davila, ministro del Interior; Dr. Fernando Vega Santa Gadea, ministro de Justicia; Dr. Augusto Antonioli Vázquez, ministro de Educación; Dr. Manuel Augusto Blacker Miller, ministro de Relaciones Exteriores; Ing. Víctor Paredes Guerra, ministro de Salud; señor Gustavo Jesus Gonzales Prieto, ministro de Agricultura; Ing. Jaime Yoshiyama Tanaka, ministro de Energía y Minas; Dr. Oscar de la Puente Raygada, ministro de Vivienda y Construcción; señor Jaime Agustín Sobero Taira, ministro de Pesquería; Ing. Víctor Joy-Way Rojas, ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración; Ing. Alfredo Ross Antezana, ministro de Transportes y Comunicaciones. También estuvo presente el Jefe del Instituto Nacional de Planificación Ing. Andrés Reggiardo Sayán.

Siendo las 16.00 horas el señor Presidente Ing. Alberto Fujimori Fujimori abrió la sesión.

### Orden del Día:

se aprobaron los siguientes dispositivos:

- El señor Presidente manifestó que aun el Parlamento no había enviado la autógrafa del Proyecto de Ley del Presupuesto para 1992 pero que en cuanto se recibiera, sería necesario estudiarla en el más breve tiempo posible, a efectos de su promulgación u observación, según sea el caso.

- El Consejo de ministros acordó que, en cuanto fuera remitido el Proyecto de Ley de Presupuesto por el Parlamento, se procedería a su estudio a fin de que el señor Presidente pudiera proceder a su promulgación o bien a su observación, según fuera el caso.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se aprueba la conformación, delimitación y nomenclatura del Lote I en la Región de la Costa Noroeste del Perú, adjudicándolo a Petroleos del Perú - PETROPERU S.A. - y declarándolo materia de negociación de contrato de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 22774
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se aprueba la conformación, delimitación y nomenclatura del Lote II en la Región de la Costa Noroeste del Perú, adjudicándolo a Petroleos del Perú - PETROPERU S.A. - y declarándolo materia de negociación de contrato de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 22774.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Defensa, mediante el cual se proroga el Estado de Emergencia por el término de 60 días en las Provincias de Chanchamayo, Satipo, Distritos de Ulcumayo y Junín de la Provincia de Junín, Distrito de Andamarca, Santa Rosa de Oroya, Matahuasi, Mito, Mueche de Julio, Concepción y Orcotuna de la Provincia de Concepción, Distritos de Santo Domingo de Acobamba, Pariahuanca, Sapallanga, Chilca, Huancayo, Huamancaca, Chico, Huayucachi, Tres de Diciembre, Pilco Mayo, Huancán, Chupaca y el Tambo de la Provincia de Huancayo, Distritos de San Pedro de Cajas, Palca, Huasahuasi, y de Monobamba, Sausa, Tanya, Yungos, Huertas y Pancan de la Provincia de Tanya y Distritos de La Oroya y Morococha de la Provincia de Yauli del Departamento

liciam  
re-  
-  
mi-  
den-  
-  
ch  
-  
-  
m-  
u-  
za-  
cio  
de  
i-  
Ta-  
e  
s-  
is-  
is-  
m-  
de  
o  
ción  
ente  
ón.  
mem-  
to de  
o re  
rás  
ción

- de Junín, Distritos de Huachón, Paucartambo y Chausamarca de la Provincia de Pasco, Distritos de Chontabamba, Oxapampa y Villa Rica de la Provincia de Oxapampa del Departamento de Pasco.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Defensa, mediante el cual se prorroga el estado de Emergencia por el término de 30 días en la Provincia de Azangaro del Departamento de Puno.
  - Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Defensa, mediante el cual se prorroga el estado de Emergencia por el término de 60 días en la Provincia de la Concepción (excepto el Distrito de Chumbirí) y los Distritos de Ganatili y Lares de la Provincia de Cacha del Departamento del Cusco.
  - Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Defensa mediante el cual se prorroga el estado de Emergencia por el término de 60 días en los Departamentos de Huancayo (excepto la Provincia de Puerto Inca y Distrito de Huacachuco) San Martín y el Distrito de Yurimaguas de la Provincia de Alto Amazonas del Departamento de Loreto.
  - Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, mediante el cual se norma el horario de trabajo durante los meses de enero a marzo de 1992 en la administración pública.
  - Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal 1991 por la suma de Doscientos Cuarenta mil ochocientos sesenta y 00/100 nuevos Soles (S/. 240,860).
  - Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Planificación.
  - Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Eco

nomía y Finanzas, mediante el cual se incluye dentro de los alcances del artículo 1º del Decreto Supremo N° 209-91-EF a los magistrados del Tribunal de Garantías Constitucionales, a los Vocales del Tribunal del Servicio Civil, a los Vocales del Tribunal Fiscal y de Aduanas y a los Procuradores Generales de la República.

- Decreto de Ley presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, sobre aprobación de un crédito Suplementario. Se aprobó su remisión al Congreso de la República.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se autoriza al Presidente del Consejo de Ministros para que otorgue y fije una Bonificación Especial a los choferes de los ministros que laboran fuera del horario normal de trabajo y por el riesgo de su seguridad personal. Decreto.
- Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se concede una prórroga de 120 días más a la Comisión Liquidadora de la Empresa Comercializadora de Alimentos S.A., -ECASA- con el objeto de que dé término a su proceso de liquidación.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se designa en misión de avanzada de la visita oficial que efectuará el señor Presidente de la República, Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori a la República del Ecuador, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, don Jorge Gordillo Baneto, actual Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Canadá, para que se encargue de los preparativos y atienda la visita presidencial, entre el 4 y 11 de Enero de 1992.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución Suprema N° 147-91-EF a

le  
1-  
x  
ta-  
la  
2.  
De  
do  
a  
e  
la  
sa  
-  
n-  
y  
Gu  
!  
raba  
el  
mar  
e  
ni-  
to  
o Fis  
cil  
360).  
1 Con.  
el  
titu  
Eco

- finde precisar que el señor Fernando Letuma Agüero está autorizado a viajar a las ciudades de París (Francia), Roma (Italia) y Amsterdam (Holanda) del 06 al 19 de diciembre de 1991 para los fines establecidos en la parte considerativa de la mencionada Resolución Suprema.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se incorpora a los Secretarios Generales de los Ministerios y de la Presidencia del Consejo de Ministros, dentro de los alcances de la autorización otorgada al Presidente del Consejo de Ministros, según lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 298-91-EF.
  - Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal de 1991, por la suma de ciento treinta y un mil nuevos soles y 00/100 (S/. 131,099).
  - Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal de 1991, por la suma de Dos millones ciento ochenta y seis mil DOScientos Setenta y cinco y 00/100 nuevos soles (S/. 2'186,275).

Siendo las 17.00 horas el señor Presidente Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori dio por terminada la sesión.

an

-  
-

o-

!

m

e-

-

-

l

la

1100

l-

e

l

la

85

75).

gel-

2-



ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la  
República

ALFONSO DE LOS RÍOS PÉREZ ALFARO  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Trabajo y Promoción Social

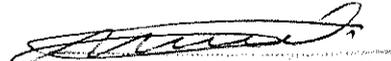
CARLOS ALBERTO BOLÓÑA BEHR  
Ministro de Economía y Finanzas

VÍCTOR MALCA VILLANUEVA  
Ministro de Defensa

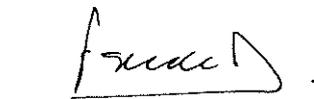
JUAN BRIONES DAVILA  
Ministro de Interior



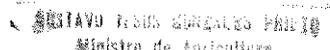
FERNANDO VEGA SANTA ROCA  
Ministro de Justicia



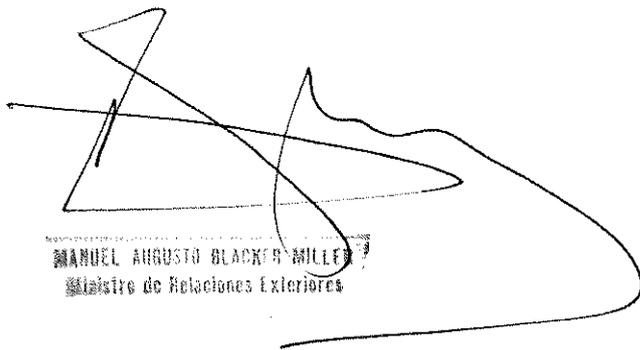
AUGUSTO ANTONIO VASQUEZ  
Ministro de Educación



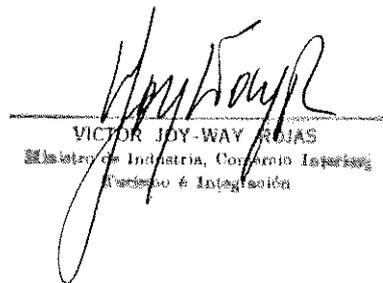
VICTOR PAREDES GUERRA  
Ministro de Salud



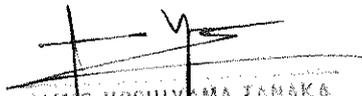
GUSTAVO LUIS CORDALES PRIETO  
Ministro de Agricultura

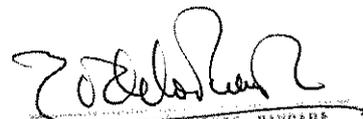


MANUEL AUGUSTO BLACKER MILLER  
Ministro de Relaciones Exteriores



VICTOR JOY-WAY ROJAS  
Ministro de Industria, Comercio Interior,  
Turismo e Integración

  
JAIIME YOSHIYAMA TANAKA  
Ministro de Energia y Minas

  
OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA  
Ministro de Vivienda y Construcción

  
ALFREDO ROSS ANTEZANA  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

  
JAIIME AGUSTIN SORRO TAURA  
Ministro de Pesquería

  
ANDRES REGGIANI SAYAN  
Jefe del Instituto Nacional de  
Planificación

  
Sr. LUIS SILVA SANTISTEBAN GARCIA SEMINARIO  
Secretario del Consejo de Ministros  
de la Presidencia de la República

En Palacio de Gobierno, el jueves 02 de enero de 1992 se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Jefe de Estado y contando con la asistencia de los señores ministros: Dr. Alfonso de los Heros Pérez Albela, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Trabajo y Promoción Social; Dr. Carlos Alberto Boloña Behr, ministro de Economía y Finanzas; General E.P. Víctor Malca Villanueva, ministro de Defensa; General E.P. Juan Briones Davila, ministro del Interior; Dr. Fernando Vega Santa Gadea, ministro de Justicia; Dr. Augusto Antonielli Vásquez, ministro de Educación; Dr. Manuel Augusto Blacker Miller, ministro de Relaciones Exteriores; Ing. Víctor Paredes Guerra, ministro de Salud; Sr. Gustavo Jesus González Prieto, ministro de Agricultura; Ing. Jaime Agustín Sobero Taira, ministro de Pesquería; Ing. Jaime Yoshiyama Tanaka, ministro de Energía y Minas; Ing. Alfredo Ross Antazana, ministro de Transportes y Comunicaciones. No asistieron: el Ing. Víctor Joy-Way Rojas, ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración y el Dr. Oscar de la Puente Raygada, ministro de Vivienda y Construcción. También estuvo presente el Jefe del Instituto Nacional de Planificación, Ing. Andrés Reggiardo Sayán.

Siendo las 18.40 el señor Presidente Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori abrió la sesión.

#### Orden del Día:

Se aprobaron los siguientes dispositivos:

- Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se convoca al Congreso de la República a Legislatura Extraordinaria, que tendrá lugar del día 06 al 09 de enero inclusive, con el objeto de tratar todo lo relativo a los artículos de la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para 1992, que han sido materia de observación fundamentada por parte del

Poder Ejecutivo.

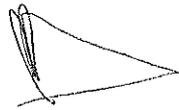
- Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se amplía en 90 días el plazo concedido al Sistema Nacional de Cooperación Popular, para la transferencia de recursos materiales en favor de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se aprueba el Plan Nacional de Acciones mínimas de saneamiento Ambiental para la Prevención de un nuevo Brote Epidémico de Cólera.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Defensa, mediante el cual se prorroga el Estado de Emergencia por el término de 60 días en las Provincias de Ica, Chincha, Nazca, Pisco y Salpa.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se establecen medidas que aseguren la continuidad de la gestión empresarial de Centromin Perú S.A.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Vivienda y Construcción, mediante el cual se autoriza por excepción a la Secretaría General de la Presidencia de la República en vía de regularización la donación a favor del Instituto Nacional de Bienestar Familiar de un camión marca Mitsubishi, chasis N° FE 214E-A01137, color blanco cristal, año 1990 y de una camioneta Pick-Up marca Nissan, chasis N° FGD21-B58956, color beige arena, año 1990.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Defensa, mediante el cual se prorroga el Estado de Emergencia por el término de 60 días en el Departamento de Ucayali del Departamento de Loreto y la Provincia de Huerto Inca del Departamento de Huánuco.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Defensa mediante el cual se prorroga el Estado de Emergencia por el término de 60 días en el Departamento de Apurímac.

- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se declara en estado de reorganización al Banco Hipotecario del Perú.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Educación, mediante el cual se declara en estado de emergencia la Infraestructura Educativa de la República, en la que funcionen Centros Educativos Estatales sea aquella de propiedad estatal o particular.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Defensa, mediante el cual se prorroga el estado de Emergencia por el término de 60 días en el Departamento de Lima y Provincia Constitucional del Callao.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se autoriza al Sr. Jesús Raúl Cabrera Usca, Sub-Director de la División de Seguridad y Bienestar Minero de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, viajar a Japón para asistir a un curso.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Energía y Minas, mediante la cual se designa a los Vocales Suplentes del Consejo de Minería, para el año calendario de 1992.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Defensa, mediante el cual se prorroga el estado de Emergencia por el término de 30 días en la Provincia de Daniel A. Carrión, distritos de Huancabamba, Palcazú, Pozuzo, Puerto Bermúdez de la Provincia de Oxapampa y distritos de Huariaca, Huayllay, Nicaca, Pallanchacra, San Francisco de Asís, Simón Bolívar, Tielacayan, Tinjahuarco, Vicco y Yanacancha de la Provincia de Pasco, del Departamento de Pasco.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de

Industria Comercio Interior, Turismo e Integración, mediante el cual se crea la Zona Franca Turística de Playa de Ilo, con la finalidad de promover el desarrollo socio-económico de la Región José Carlos Mariátegui.

- Decreto Supremo presentado por el ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se dictan medidas de carácter extraordinario a fin de prorrogar los vencimientos de la deuda de corto plazo de Capital de Trabajo y las líneas de Crédito Comerciales, a que se refiere el Decreto Supremo Nº 159-91-EF.
- Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de ministros, mediante el cual las Cooperativas de Ahorro y Crédito que hagan oferta pública de sus servicios a través de medios de comunicación social quedan sujetas a la supervigilancia y control de la Superintendencia de Banca y Seguros, así como a las regulaciones del Banco Central de Reserva del Perú.

Siendo las 19.50 horas el señor Presidente Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori dio por terminada la Sesión.



ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la  
República

ALFONSO DE LOS HEROS PÉREZ ALBELA  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Trabajo y Promoción Social

CARLOS ALBERTO BOLAÑA BEHR  
Ministro de Economía y Finanzas

---

VICTOR MALCA VILLANUEVA  
Ministro de Defensa

---

JUAN BRIONES DAVILA  
Ministro de Interior



---

FERNANDO VEGA SANTA GADEA  
Ministro de Justicia

---

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ  
Ministro de Educación

---

VICTOR PAREDES GUERRA  
Ministro de Salud

---

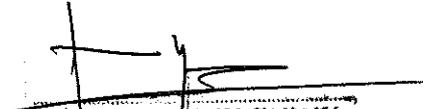
GUSTAVO JESUS GONZALES PRIETO  
Ministro de Agricultura

---

MANUEL AUGUSTO BLACKER MILLER  
Ministro de Relaciones Exteriores

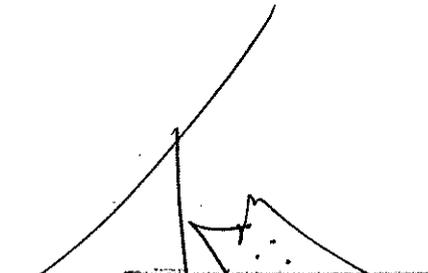
---

VICTOR JOY-WAY ROJAS  
Ministro de Industria, Comercio Interior,  
Turismo e Integración

  
**JAIME YOSHIYAMA TANAKA**  
Ministro de Energía y Minas

**OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA**  
Ministro de Vivienda y Construcción

**ALFREDO ROSS ANTEZANA**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

  
**JAIME AGUSTIN SOBERO TAIRA**  
Ministro de Pesquería

**ANDRES REGGIARDO SAYAN**  
Jefe del Instituto Nacional de  
Planificación

  
Luis Silva Santalucia  
Director General  
de la Institución de la Planificación

En Palacio de Gobierno, el lunes 27 de enero de 1992 se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Jefe de Estado y contando con la asistencia de los señores ministros: Dr. Alfonso de los Heros Pérez Albela, Presidente del Consejo de Ministros y ministro de Trabajo y Promoción Social; Gral. E.P. Víctor Malca Sillanueva, ministro de Defensa; Gral. E.P. Juan Briones Dávila, ministro del Interior; Dr. Fernando Vega Santa Gadea, ministro de Justicia; Ing. Víctor Joy-Way Rojas, ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración; Dr. Oscar de la Puente Raygada, ministro de Vivienda y Construcción; Dr. Augusto Antoniolli Vásquez, ministro de Educación; Ing. Víctor Paredes Guerra, ministro de Salud; Sr. Gustavo Jesus Gonzales Prieto, ministro de Agricultura; Ing. Jaime Goshiyama Tanaka, ministro de Energía y Minas; Sr. Jaime Agustín Sobero Taira, ministro de Pesquería; y el Ing. Alfredo Ross Antezana, ministro de Transportes y Comunicaciones. No asistieron: el Dr. Carlos Alberto Bolona Behr, ministro de Economía y Finanzas y el Dr. Manuel Augusto Blacker Miller, ministro de Relaciones Exteriores, así como tampoco estuvo presente el Jefe del Instituto Nacional de Planificación; Ing. Andrés Raggiardo Sayán.

Siendo las 19.30 horas, el señor Presidente, Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori abrió la sesión.

Orden del Día:

Se aprobaron los siguientes dispositivos:

- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se prorroga por 90 días adicionales, la vigencia del Decreto Supremo N° 021-91-TC, mediante el cual se declaró en Estado de Emergencia a la Empresa de Transporte Aéreo del Perú S.A. AEROPERU.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de

Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se prorroga por 120 días adicionales, la vigencia del Decreto Supremo N° 015-91-TC, mediante el cual se declaró en estado de Emergencia a la Compañía Peruana de Vapores S.A.

- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se prorroga por 90 días adicionales, la vigencia del Decreto Supremo N° 023-91-TC, mediante el cual se declaró en Estado de Emergencia a la Empresa Nacional de Transporte Urbano del Perú S.A. - ENATRU - PERU S.A.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Vivienda y Construcción, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública dotar de local propio para el funcionamiento del Centro Educativo N° 1101 Emilio Barletti Valencia, y se autoriza la expropiación del inmueble ubicado en la Avenida San Martín N° 340 del Distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Vivienda y Construcción, mediante la cual se declara de necesidad y utilidad pública ampliar las instalaciones del Centro Educativo N° 38267, San Francisco de Asís, ubicado en el Distrito y Provincia de Huanta, Región de Los Libertadores Wari.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Vivienda y Construcción, mediante la cual se declara de necesidad y utilidad pública la reubicación de la Comunidad Campesina Casa Blanca; y en consecuencia se autoriza la expropiación del terreno denominado Ishpapata ubicado en el Distrito de Paccha, Provincia de Tarma, Región Andrés Bólvares.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Pesquería, mediante el cual se declara disuelta la Empresa Flota Pesquera Peruana S.A. - FLOPESCA - y se autoriza su liquidación.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de...

- gía y minas, mediante la cual se autoriza el viaje del Dr. Jorge Ossio Gargurevich, Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Energía y Minas, y del Ing. Julio Icaza Napuri, funcionario de Petroleros del Perú S.A. -PETROPERU-S.A., a la ciudad de La Paz, Bolivia, en Comisión de servicios.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal 1992, por la suma de Un Millón Ochocientos 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'800,000).
  - Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se autoriza por excepción a la Secretaría General de la Presidencia de la República en vía de regularización, la Donación a favor del Instituto Nacional de Bienestar Familiar -INABIF- de un Camión marca Mitsubishi Chasis Nº FE214E-RO1137, motor Nº 4D31P-061245, color blanco cristal, año 1990, sin placa de rodaje, y de una camioneta marca Nissan, Chasis Nº F5D-21-B85956, motor Nº 720-610531, color beige arena, año 1990, sin placa de rodaje.
  - Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se modifica el texto del artículo 7º del Decreto Supremo Nº 103-91-PCM.
  - Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se amplía el plazo para que el Ministerio de Justicia y sus organismos públicos culminen el proceso de reorganización dispuesto por los Decretos Supremos Nº 004-91-PCM y 166-91-PCM.
  - Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, mediante el cual se establecen normas de facilitación para salida de muestrarios destinados

ferias y exposiciones en el exterior.

- Decreto Supremo presentado por el ministerio de Industria, Comercio Exterior, Turismo e Integración, mediante el cual se dictan normas adicionales a fin de que el ministerio de Industria, Comercio Exterior, Turismo e Integración asuma íntegramente las funciones del ex. Instituto de Comercio Exterior.
- Decreto Supremo presentado por el ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se aprueba el contrato de Operaciones del Lote 62, ubicado en la Selva Norte del país, a celebrarse entre Petróleos del Perú S.A. - PETROPERU S.A. - y Advantage Resources International, Sucursal del Perú.
- Decreto Supremo presentado por el ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se aprueba el contrato de operaciones del Lote Z-1, en el Lócalo Continental del país, a celebrarse entre Petróleos del Perú S.A. - PETROPERU S.A., y Energy Development Corporation Perú Inc., Sucursal del Perú, Hallwood Exploration Company Perú Inc., Sucursal del Perú y American International Petroleum Corporation Peruvian Branch, Sucursal del Perú.
- Decreto Supremo presentado por el ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se adjudica a Petróleos del Perú S.A. PETROPERU S.A., 879, 602.77 hectáreas ubicadas en la cuenca Marañón de la Selva Nor Oriental, en el Departamento de Loreto.
- Decreto Supremo presentado por el ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se aclara que el Arzobispado de Lima se encuentra comprendido dentro del penúltimo párrafo del Apéndice V del Decreto Legislativo Nº 666.
- Decreto Supremo presentado por el ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se reglamenta la Tercera Disposición Transitoria del Decreto Legislativo Nº 673.
- Decreto Supremo presentado por el ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se extiende

la vigencia del Decreto Supremo N° 192-89-EF hasta el 23 de marzo de 1992.

- Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de ministros, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 719 de Cooperación Técnica Internacional.
- Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de ministros, mediante el cual se precisa que los bienes de la Empresa de Line Radio y Televisión Peruana (RTP) tenía a la dación del Decreto Legislativo N° 594 en el ámbito de las distintas Regiones, rigen perteneciendo a esa Empresa.
- Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de ministros, mediante el cual se amplía el plazo para la culminación del proceso de reorganización en el Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de ministros, mediante el cual se amplía el plazo al Ministerio del Interior a fin de que pueda continuar y culminar el proceso de reorganización de sus Estructuras Orgánicas y Funciones.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se prorroga por 90 días adicionales, la vigencia del Decreto Supremo N° 022-91-TC, mediante el cual se declaró en estado de emergencia a la Empresa Nacional de Puertos del Perú S.A. ENAPUPERU.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se autoriza al Vic-Ministro de Energía y Minas del Ministerio de Energía y Minas, Ing. Daniel Hikama Tomashiki y al Ing. Julio Icaza Napuri funcionario de la Empresa Petroleros del Perú S.A. PETROPERU S.A., viajar a la ciudad de Brasilia, Brasil, en comisión de Servicio.
- Resolución Suprema presentada por la Presidencia

- esta  
l  
-  
-  
-  
5  
o-  
el  
2  
ni-  
su-  
el  
ue-  
ni-  
rs.  
e  
al  
cia  
ual  
usa  
rio  
to-  
is-  
to-  
io  
via  
i  
cia
- del Consejo de ministros, mediante la cual se autoriza al Ing. Víctor Joy Way Rojas, ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración y al Sr. Jorge Cárdenas Bustios Vice Ministro de Integración y negociaciones Internacionales del ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, viajar a Quito - Ecuador en misión oficial.
- Resolución Suprema presentada por la Presidencia del Consejo de ministros, mediante la cual se autoriza al Ing. Gustavo Gonzales Prieto, ministro de Agricultura, viajar a Quito - Ecuador, en misión oficial.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Justicia, mediante la cual se autoriza el pedido de extradición de la República de México del ciudadano peruano Manuel Fernando Ganoza Garrido, acusado por el delito de Tráfico de Drogas, en agravio del Estado.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Justicia, mediante la cual se autoriza el pedido de extradición de la República de Costa Rica de los ciudadanos peruanos Enrique Larks Sterfeld y Clara Du Bois Berenson, procesados por delitos de Defraudación, Estafa y Apropiación Ilícita, en agravio del Estado y otros.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Justicia, mediante la cual se autoriza el pedido de extradición de la República de Francia del ciudadano francés Jean Jacques Damiani Vidal, acusado por delito de Tráfico de Drogas, en agravio del Estado.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Justicia, mediante la cual se autoriza el pedido de extradición de la República de Argentina, del ciudadano argentino Eduardo Val Scigliano, inculpado por delito contra el Patrimonio - Estafa.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Justicia, mediante la cual se autoriza el pedido de extradición de los Estados Unidos de Norteamérica, del ciudadano alemán Manfred Michael Leissering, inculpado por delito contra el Patrimonio - Estafa.

- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Justicia, mediante la cual se autoriza el pedido de extradición de la República de Italia, de la ciudadana peruana Verónica Manuela Suárez Arana, acusada por delito de tráfico ilícito de drogas, en agravio del Estado.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Justicia, mediante la cual se autoriza el pedido de extradición de la República de Argentina, del ciudadano peruano Edgardo Liendo Arriega, acusado por delito de terrorismo en agravio del Estado.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se aprueban las nuevas funciones del Registro Público de Minería, Dirección General de Minería y Dirección de Fiscalización Minera.

Siendo las 21.00 horas el señor Presidente, Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori dio por terminada la sesión.



ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la  
República

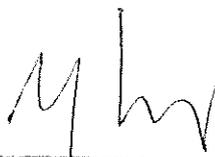
trio  
redi-  
'a  
g  
e  
  
2  
?  
.  
L-  
  
L  
  
2  
m  
ri-  
n  
  
u-  
a-

  
ALFONSO DE LOS HEROS PEREZ ALBELA  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Trabajo y Promocion Social

CARLOS ALBERTO BOLONA BEMR  
Ministro de Economia y Finanzas

VICTOR MALCA VILLANUEVA  
Ministro de Defensa

JUAN BRIONES DAVILA  
Ministro de Interior



**FERNANDO VEGA SANTA ROCA**  
Ministro de Justicia

**AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ**  
Ministro de Educación

**VICTOR PAREDES GUERRA**  
Ministro de Salud

**GUSTAVO JESUS GONZALES PRIETO**  
Ministro de Agricultura

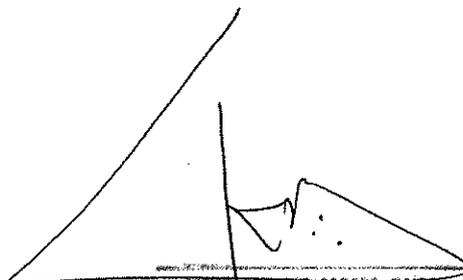
**MANUEL AUGUSTO BLACKER MILLEN**  
Ministro de Relaciones Exteriores

**VICTOR JOY-WAY ROJAS**  
Ministro de Industria, Comercio Exterior,  
Turismo e Integración

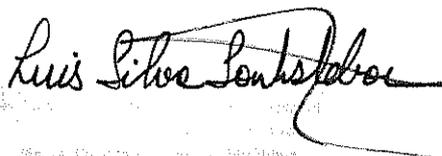
  
**JAIMÉ YOSHIYAMA TANAKA**  
 Ministro de Energía y Minas

**USCAR DE LA PUENTE RAYGADA**  
 Ministro de Vivienda y Construcción

**ALFREDO ROSS ANTEZANA**  
 Ministro de Transportes y Comunicaciones

  
**JAIMÉ AGUSTÍN SOBERO TAIRA**  
 Ministro de Pesquería

**ANDRÉS REGGIARDO SAYAN**  
 Jefe del Instituto Nacional de  
 Planificación

  
**Luis Silva Santibañez**

En Palacio de Gobierno, el lunes 03 de febrero de 1992 se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Jefe de Estado y contando con la asistencia de los señores Ministros: Dr. Alfonso de los Heros Perez Albela, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Trabajo y Promoción Social; Gral. E. P. Víctor Malca Villanueva, ministro de Defensa; Gral. E. P. Juan Briones Dávila, ministro del Interior; Dr. Fernando Vega Santa Gadea, ministro de Justicia; Ing. Víctor Joy-Way Rojas, ministro de Industria, Comercio Exterior, Turismo e Integración; Dr. Oscar de la Puente Raygada, ministro de Vivienda y Construcción; Augusto Antonoli Vásquez, ministro de Educación; Ing. Víctor Paredes Guerra, ministro de Salud; Sr. Gustavo Jesus Gonzales Prieto, ministro de Agricultura; Ing. Jaime Agustín Sobero Tura, ministro de Pesquería; Ing. Alfredo Ross Antezana, ministro de Transportes y Comunicaciones; Ing. Jaime Yoshiyama Tanaka, ministro de Energía y Minas; Dr. Carlos Alberto Bolón Behr, ministro de Economía y Finanzas; Dr. Manuel Augusto Blacker Miller; ministro de Relaciones Exteriores. También estuvo presente el Jefe del Instituto Nacional de Planificación, Ing. Andrés Reggiardo Sayan.

Siendo las 19.30 horas el señor Presidente Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori abrió la sesión.

Orden del Día:

Se aprobaron los siguientes dispositivos:

- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Justicia, mediante el cual se transfiere del indicado sector a cada uno de los organismos que se detallan, el personal, y acervo documental de las Procuradurías Públicas que se indican en el Proyecto.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Jus

ticia, mediante el cual para la aplicación de los incisos 20 del artículo 80 del Decreto Legislativo Nº 767 debe tenerse presente concordantemente la segunda parte de la vigésima novena posición final y transitoria del citado Decreto Legislativo.

— Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, mediante la cual se autoriza al Sr. José Eduardo Brandes Salazar, Director General de Asuntos Económicos y Sociales de Vice Ministerio de Integración y Negociaciones Internacionales del Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, viajar a la ciudad de Quito - Ecuador, en comisión de servicios.

— Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración mediante el cual se autoriza en forma excepcional a expositores en eventos feriales AGROTEC 91 y Sub Contrata Latinoamericana 91, la importación libre de todo tributo aduanero, diversos bienes de consumo.

Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se crea el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria PRONAA.

— Resolución Suprema presentada por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante la cual se autoriza, en vía de regularización, al Ing. Carlos Chirinos Villanueva, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC-, ausentarse del país para asistir a la VI Reunión Intergubernamental del Comité Directivo del Sistema Piloto de Información Tecnológica TIPS, en la ciudad de Roma - Italia.

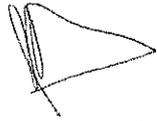
— Resolución Suprema presentada por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante la cual se autoriza, en vía de regularización, al Ing. Carlos Chirinos Villanueva, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC-, ausentarse del país para asistir al Encuentro de Trabajo sobre Redes Académicas en América Latina

- y el Caribe, en la ciudad de Rio de Janeiro - Brasil.
- Resolución Suprema presentada por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante la cual se autoriza, en vía de regularización, al Ing. Carlos Chirinos Villanueva, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -CONCYTEC-, ausentarse del país para asistir al Seminario Internacional de Investigación y Formación Ambiental de los países del Convenio Andrés Bello, en la ciudad de Caracas, Venezuela.
  - Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se autoriza al Banco de la Nación a garantizar a ENCI la importación de la írea financiada por el proveedor.
  - Decreto Supremo presentado por el ministerio de Salud mediante el cual se autoriza al Ministerio de Salud para que continúe participando en el Fondo Rotatorio del Programa Ampliado de Inmunizaciones de la Organización Panamericana de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).
  - Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se deja en suspenso la aplicación de los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley 25383.
  - Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Educación, mediante el cual se autoriza al ministro de Educación, Dr. Augusto Antonoli Vásquez, viajar a Guatemala en misión oficial.
  - Decreto Supremo presentado por el ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se sustituye el artículo 2º del Decreto Supremo N° 038-91-AG, estableciéndose un derecho específico a dos productos clasificados.
  - Resolución Suprema presentada por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante la cual se autoriza al ministro de Vivienda y Construcción

Dr. Oscar de la Puente Raygada, viajar a Buenos Aires en misión oficial.

- Decreto Supremo presentado por el ministerio de Justicia mediante el cual el Consejo Nacional de la magistratura tendrá un suplente para casos de ausencia, licencia o impedimento de los mismos.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se suspenden los efectos del artículo 163 del Decreto Legislativo N° 637 en lo que se refiere a la remuneración por parte del Banco Central de Reserva de encajes adicionales o marginales en moneda extranjera, autorizando a dicho banco a limitarla a la tasa Libor menor a tres meses.
- Resolución Suprema presentada por el ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se crea la Oficina de Coordinación para asuntos económicos, comerciales y de migración del Gobierno del Perú con sede permanente en Hong Kong y con jurisdicción en Singapur, Malasia, Tailandia, Indonesia y Taiwan.
- Resolución Suprema presentada por el ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se nombra Jefe de la Oficina de Coordinación para asuntos económicos y de migración del Gobierno del Perú, con sede en Hong Kong al Dr. Luis Silva Santisteban García Seminario.

Siendo las 21.30 horas el señor Presidente Ing. Alberto Fujimori Fujimori dió por terminada la sesión.



ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la  
República

ALFREDO DE LOS HEROS PEREZ ALBELA  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Trabajo y Promoción Social

CARLOS ALBERTO BOLONA BEHR  
Ministro de Economía y Finanzas

VICTOR MALCA VILLANUEVA  
Ministro de Defensa

JUAN BRIONES DAVILA  
Ministro de Interior

FERNANDO VEGA SANTA GADEA  
Ministro de Justicia

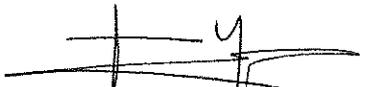
AUGUSTO ANTONIO I VASQUEZ  
Ministro de Educación

VICTOR PAREDES GUERRA  
Ministro de Salud

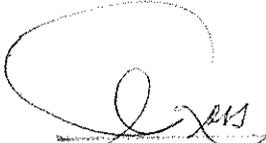
GUSTAVO JESUS GONZALES PRIFTO  
Ministro de Agricultura

MANUEL AUGUSTO BLACKER MILLEN  
Ministro de Relaciones Exteriores

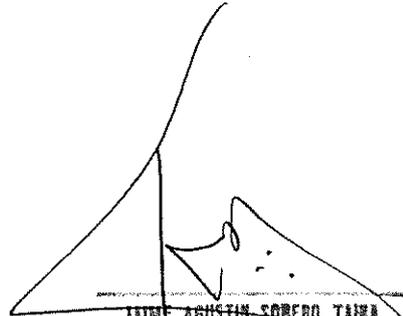
VICTOR JOY-WAY ROJAS  
Ministro de Industria, Comercio Interior,  
Turismo & Integración

  
JAI ME YOSHIYAMA TANAKA  
Ministro de Energía y Minas

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA  
Ministro de Vivienda y Construcción



**ALFREDO ROSS ANTEZANA**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones



**JAIME AGUSTIN SOBERO TAHA**  
Ministro de Pesquería

**ANDRES REGGIARDO SAYAS**  
Jefe del Instituto Nacional de  
Planificación



**Luis Soto Fontulón**

En Palacio de Gobierno, el jueves 20 de febrero de 1992 se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Jefe de Estado y contando con la asistencia de los señores Ministros: Dr. Alfonso de los Heros Pérez Al-bela, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Trabajo y Promoción Social; Gral. EP Juan Briones Rosita, Ministro del Interior; Dr. Fernando Vega Santa Gadea, Ministro de Justicia; Dr. Oscar de la Puente Raygada, Ministro de Vi-vienda y Construcción; Dr. Augusto Antonioli Vázquez, ministro de Educación; Ing. Víctor Paredes Guerra, Minis-tro de Salud; Sr. Gustavo Jesus Gonzalez Prieto, Minis-tro de Agricultura; Ing. Jaime Goshiyama Tanaka, Mi-nistro de Energía y Minas; Sr. Jaime Agustín Sobero Taira, Ministro de Pesquería; Ing. Alfredo Ross Ante-zana, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Dr. Carlos Alberto Bolaña Behr, Ministro de Economía y Fi-nanzas; no asistieron: el Gral. EP Víctor Malca Villa-nueva, Ministro de Defensa; el Dr. Manuel Augusto Blacker Miller, Ministro de Relaciones Exteriores, y el Ing. Víctor Joy-Way Rojas, Ministro de Industria, co-mercio Interior, Turismo e Integración. También es-tuvo presente el Jefe del Instituto Nacional de Planifica-ción, Ing. Andrés Reggardo Sayán.

Siendo las 20.00 horas el señor Presidente Inge-niero Alberto Fujimori Fujimori abrió la sesión.

#### Orden del Día:

se aprobaron los siguientes dispositivos:

- Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Conse-jo de Ministros, mediante el cual se declara de Interés nacio-nal la elaboración del Plan Nacional de Acción de Mediano Plazo por la Infancia 1992-1995 y Plan Anual 1992.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Ener-gía y Minas, mediante la cual se autoriza al Vic-Minis-tro de Energía y Minas Ing. Demetrio Patsias Mella y a la Asesora de Asuntos Mineros de la Alta Dirección, Ing. Ma-

ría Chappuis Cardich, viajar a la ciudad de Vancouver, Canadá, en comisión de servicios.

- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se da, sin efecto lo dispuesto por el inciso a) del artículo 3º del Decreto Supremo N° 276-91-EF, a partir del 1º de Enero de 1992 para los servidores del Sector Salud.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se incorpora al campo de aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo los intereses pasivos por colocación de capitales.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual los fondos de reservas de regímenes que administra el Instituto Peruano de Seguridad Social se invertirán, cuando menos en un cincuenta por ciento, en moneda extranjera.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Defensa, mediante el cual se proroga el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días en las Provincias de Pasco y Daniel Carrión del Departamento de Pasco, y Provincias de Huancayo, Concepción, Tarma, Satipo y Chanchamayo del Departamento de Junín, y se declara en Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días en las Provincias de Castrovirreyna, Huaytará y Huancavelica del Departamento de Huancavelica, y las Provincias de Lucanas, Huamanga y Cuzco del Departamento de Ayacucho.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la cual se acepta renuncia al cargo formulado por don Leoncio Ruiz Ríos en el cargo de Superintendente Ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Aduanas.
- Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se dispone el

levantamiento en 1993 de los censos nacionales IX de Población y IV de Vivienda.

Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se proroga por el término de ciento veinte (120) días adicionales, los alcances del Decreto Supremo N° 159-91-PCM, mediante el cual se declaró en Estado de Emergencia a la Empresa Peruana de Servicios Pesqueros -EPSEP-.

Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se aprueba el Reglamento para las Empresas Verificadoras que supervisarán las operaciones de importación y depósito de mercancías.

Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se suspende la vigencia de los artículos 80° y 62° del Decreto Legislativo N° 666 hasta el 31 de Agosto de 1992.

Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se modifica temporalmente las tasas del Impuesto Selectivo al Consumo que afectan en ciertos bienes especificados en el Apéndice IV y los servicios especificados en los numerales 12 y 3 del Apéndice V del Decreto Legislativo N° 666.

Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se sustituye el artículo 2° del Decreto Supremo N° 038-91-AG, estableciéndose un derecho específico a dos productos clasificados.

Decreto Supremo presentada por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se modifica el Decreto Legislativo N° 666.

Decreto Supremo extraordinario presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se incrementa en tres puntos porcentuales la tasa de la contribución al Fondo Nacional de Vivienda - FONAVI - de cargo del empleador.

Decreto Supremo extraordinario presentado por la Pro

residencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se excluye temporalmente del Apéndice I del Decreto Legislativo N° 666 ciertos productos exonerados del Impuesto General a las Ventas.

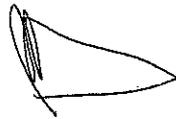
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio del Interior mediante el cual la representatividad de la Policía Peruana ante la Organización Internacional de la Policía Criminal (OIPC-INTERPOL) será asumida por la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo Extraordinario presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se eleva la tasa del Impuesto General a las Ventas, establecida por el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 666 al dieciséis (16) por ciento.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se precisa que el Jefe de la Oficina de Coordinación para asuntos económicos, comerciales y de migración del Perú, con sede en Hong Kong, tiene el rango de Embajador.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se autoriza el viaje, a partir del 1° al 8 de marzo de 1992, a la ciudad de Santiago de Chile de los Ingenieros Mario Calmet Agnelli, Secretario Técnico y Edwin Quintanilla Acosta, Jefe del Departamento de la Comisión de Tarifas Eléctricas, respectivamente, a fin de que participen en el entrenamiento ofrecido por la Comisión Nacional de Energía, en el desarrollo del cálculo de precios de energía eléctrica a nivel a nivel de generación y transporte.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual autorizan el viaje del Sr. Teófilo Walter Pari Pinto, Ingeniero I del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET - del Sector Energía y Minas al Japón del 25 de febrero al 26 de marzo de 1992, con licencia y goce de haber, a

fin de que participe en el curso "Tecnología minera e Industria minera" en el marco del Proyecto "Exploración Minera en el Area de Padrapiriana" que viene ejecutando dicha institución, con la Cooperación Técnica del Gobierno del Japon a través de la JICA.

Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Energía y Minas, mediante la cual autorizan ampliación de permanencia en Brasil de la Señora María Elizabeth Morales Carlos a partir del 1º de enero al 21 de febrero de 1992, a fin de culminar sus estudios y obtener el grado de Master en Ciencias en la Universidad Federal de Rio de Janeiro.

Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Justicia mediante el cual prorrogan hasta el 31 de marzo de 1992 el plazo para que el Sector Justicia culmine el proceso de reorganización.

Siendo las 21.30 horas el señor Presidente Ing. Alberto Fujimori Fujimori dió por terminada la sesión.



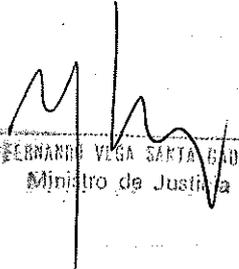
**ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI**  
Presidente Constitucional de la  
República

**ALFONSO DE LOS HEROS PEREZ ALBELÁ**  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Trabajo y Promoción Social

**CARLOS ALBERTO BOLAÑA BEHR**  
Ministro de Economía y Finanzas

VICTOR MALCA VILLANUEVA  
Ministro de Defensa

JUAN BRIONES DAVILA  
Ministro del Interior



FERNANDO VEGA SARTA BADER  
Ministro de Justicia

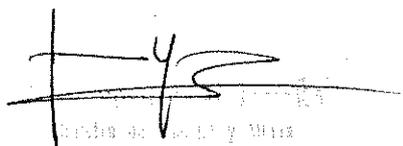
AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ  
Ministro de Educación

VICTOR PAREDES GUERRA  
Ministro de Salud

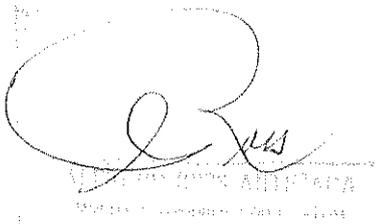
GUSTAVO JESUS GONZALES PRIETO  
Ministro de Agricultura

MANUEL AUGUSTO BLACKER MILLEN  
Ministro de Relaciones Exteriores

VICTOR JOY-WAY ROJAS  
Ministro de Industria, Comercio Interior,  
Turismo e Integración

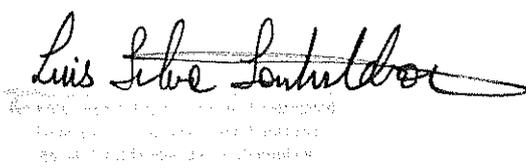
  
Ministerio de Fomento y Obras  
Públicas

Ministerio de Fomento y Obras  
Públicas

  
Ministerio de Fomento y Obras  
Públicas

  
Ministerio de Fomento y Obras  
Públicas

Ministerio de Fomento y Obras  
Públicas

  
Ministerio de Fomento y Obras  
Públicas

En Palacio de Gobierno, el miércoles 04 de marzo de 1992 se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Jefe de Estado y contando con la asistencia de los señores Ministros: Dr. Alfonso de los Heros Pérez Albela, Presidente del Consejo de ministros y Ministro de Trabajo y Promoción Social; Gral. E.P. Víctor Malca Villanueva, ministro de Defensa; Gral. E.P. Juan Briones Davila, ministro del Interior; Ing. Víctor Joy-Way Rojas, ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración; Dr. Oscar de la Puente Raygada, ministro de Vivienda y Construcción; Dr. Augusto Antonioli Vásquez, ministro de Educación; Ing. Víctor Paredes Guerra, ministro de Salud; Sr. Gustavo Jesús González Prieto, ministro de Agricultura; Ing. Jaime Yoshiyama Tanaka, ministro de Energía y Minas; Sr. Jaime Agustín Sobero Taira, ministro de Pesquería; Ing. Alfredo Ross Antezana, ministro de Transportes y Comunicaciones; Dr. Carlos Alberto Bolaña Bohr, ministro de Economía y Finanzas, Dr. Manuel Augusto Blacker Miller, ministro de Relaciones Exteriores. No asistió el Dr. Fernando Vega Santa Sadea, ministro de Justicia. También estuvo presente el Jefe del Instituto Nacional de Planificación, Ing. Andrés Reggiardo Sayán.

Siendo las 20.00 horas el señor Presidente Ing. Alberto Fujimori Fujimori abrió la sesión.

Orden del Día:

Se aprobaron los siguientes dispositivos:

- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se faculta a la Superintendencia Nacional de Aduanas -SUNAD- para adjudicar vehículos a diversas dependencias del Estado.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se faculta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que excepcionalmente complete el proceso de

Reorganización en sus Dependencias, dentro de un plazo de 120 días contados a partir del 01 de Enero de 1992, abarcando dicho proceso una reestructuración administrativa de personal e incluso una nueva reducción de personal.

Decreto Supremo Extraordinario presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual dejan en suspenso disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 22591, normas complementarias y reglamentarias referidas a la administración del Fondo Nacional de Vivienda -FONAV- por parte del Banco de la Vivienda del Perú -BANVIP-.

Resolución Suprema presentada por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante la cual autorizan al Ministro de Vivienda y Construcción Dr. Oscar de la Puente Raygada viajar a Washington y a Santiago de Chile, en misión oficial.

Decreto Supremo Extraordinario presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se dejan sin efecto el Decreto Supremo N° 035-92-EF y el Decreto Supremo Extraordinario N° 3-PCM-92.

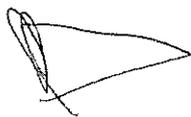
Decreto Supremo Extraordinario presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se reduce al 25% la tasa del Impuesto Selectivo al Consumo a que se refiere el numeral 2) del Apéndice V del Decreto Legislativo N° 666, modificado temporalmente por el Decreto Supremo Extraordinario N° 6-PCM-92.

Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Defensa, mediante el cual se proroga el Estado de Emergencia por el término de 60 días en el Departamento de Apurímac.

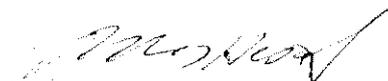
Decreto Supremo Extraordinario presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se autoriza a la Dirección General del Tesoro Público a utilizar la suma de 25 millones de dólares (US\$ 25'000,000) para ser destinados exclusivamente a financiar la Campaña agrícola 1992.

- Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual la suspensión dispuesta por el artículo 1º del Decreto Supremo Extraordinario N° 5-PCM-92, no será de aplicación a los incisos 4) y 9) del artículo 80º del Decreto Legislativo N° 666, referidos al impuesto Selectivo al Consumo.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Agricultura, mediante el cual se transfiere a título gratuito al Ministerio del Interior la superficie de 130 ha. 4,000 m<sup>2</sup> (ciento treinta hectáreas, cuatro mil metros cuadrados) para el funcionamiento de la Base Policial Antidrogas "Somta Lucía".

Siendo las 21.30 horas el Señor Presidente Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori dio por terminada la sesión.



ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la  
República



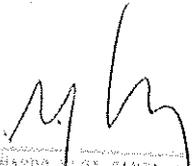
ALFONSO QUIROZ ALVARADO  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Trabajo y Promoción Social

CARLOS ALBERTO DELGADO BARR  
Ministro de Economía y Finanzas

a del  
rta.  
e  
-  
-  
25,  
10-  
m-  
te  
ni-

VICTOR MALCA VILLANUEVA  
Ministro de Defensa

JUAN BRIONES DAVILA  
Ministro de Interior

  
FERNANDO DE LA RUÁ  
Ministro de Justicia

AUGUSTO ANTONIO ELVASQUEZ  
Ministro de Educación

VICTOR PAREDES GUERRA  
Ministro de Salud

GUSTAVO LEÓN ROZALES POZIO  
Ministro de Agricultura

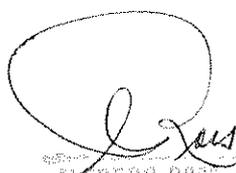
MANUEL AUGUSTO BLANCO MILLER  
Ministro de Relaciones Exteriores

VICTOR JOY-WAY ROJAS  
Ministro de Industrias, Comercio Exterior,  
Turismo e Integración

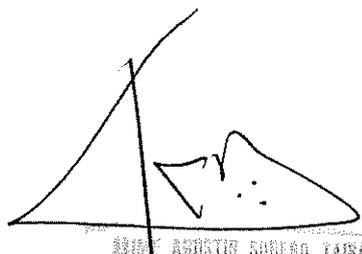


JAIMÉ CORTI LARA TANAKA  
Ministro de Energía y Minas

OSCAR DE LA FUENTE RAYGADA  
Ministro de Vivienda y Construcción

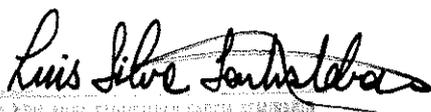


ALFREDO ROSS ANTEZANA  
Ministro de Transportes y Comunicaciones



JUAN AGUSTÍN SUÁREZ LUJÁN  
Ministro de Pesquerías

CARLOS RICARDO SAYAN  
Jefe del Instituto Nacional de Estadística



LUIS SILVA SANTALUCÍA  
Secretario de Consejo de Ministros  
en la Presidencia de la República

En Palacio de Gobierno, el viernes 13 de marzo de 1992 se reunió el Consejo de ministros en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Jefe de Estado y contando con la asistencia de los señores ministros: Gral. EP Víctor Malca Villanueva, ministro de Defensa; Gral. EP Juan Briones Dávila, ministro del Interior; Dr. Augusto Antonioli Vásquez, ministro de Educación; Ing. Víctor Paredes Guerra, ministro de Salud; Dr. Fernando Vega Santa Gadea, ministro de Agricultura, Sr. Jaime Agustín Sotero Taira, ministro de Pesquería, Ing. Alfredo Ross Antezana, ministro de Transportes y Comunicaciones, Dr. Carlos Alberto Bolaña Behr, ministro de Economía y Finanzas, Dr. Manuel Augusto Blacker Miller, ministro de Relaciones Exteriores. No asistieron el Dr. Alfonso de los Andes Pérez Celbela, Presidente del Consejo de ministros y ministro de Trabajo y Promoción Social, el Ing. Víctor Joy-Way Rojas, ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, el Ing. Jaime Yoshiyama Tanaka, ministro de Energía y Minas, y el Dr. Oscar de la Puente Raygada, ministro de Vivienda y Construcción. También estuvo presente el Jefe del Instituto Nacional de Planificación, Ing. Andrés Raggiardo Sayán.

Siendo las 12.00 horas el señor Presidente Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori abrió la sesión.

#### Orden del Día:

Se aprobaron los siguientes dispositivos:

- Decreto Supremo presentado por el ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos de las Empresas Financieras del Estado para el Ejercicio Económico 1992.
- Decreto Supremo Extraordinario presentado por la Presidencia del Consejo de ministros, mediante el cual se autoriza al ministerio de Economía y Finanzas otorga un préstamo a corto plazo a Gobiernos Regionales para el financiamiento de la campaña agrícola.

- Decreto Supremo Extraordinario presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se crea el Fondo de Fideicomiso en el Banco de la Nación destinado al financiamiento de las actividades agropecuarias, por la suma equivalente a 25 millones de dólares (US\$. 25'000,000.)
- Decreto Supremo Extraordinario presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se precisan productos sujetos a exclusión temporal del Apéndice del Decreto Legislativo No. 666.
- Decreto Supremo Extraordinario presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se establece que los intereses que abonen al exterior las empresas privadas nacionales, por créditos concedidos por empresas extranjeras, serán considerados rentas afectas al pago del Impuesto a la Renta.
- Decreto Supremo Extraordinario presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se autoriza al Banco de la Nación a otorgar un crédito a favor de la Empresa Minera del Centro del Perú - CENTROMIN PERU - con aval del Estado hasta por US\$. 529,025.30 (Quinientos Veintinueve mil Veinticinco y 30/100 dólares americanos)
- Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se aprueba el Presupuesto consolidado de Ingreso y Egresos de las Empresas del Estado no Financieras para el ejercicio 1992.
- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se designa al Secretario del Consejo de Ministros de la Presidencia de la República, Dr. Luis Silva Santisteban García Seminario, como Embajador Especial en

la Republica Federal de Alemania a cargo de coordinaciones con miras al viaje Presidencial.

— Decreto Supremo Extraordinario presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se suspende hasta el 30 de Junio de 1992 lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Supremo N° 307-71-EF que prorrogó hasta dicha fecha la vigencia del Impuesto a los Debitos Bancarios a que se refiere el Decreto Legislativo N° 519 y normas complementarias y modificatorias.

— Decreto Supremo Extraordinario presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se modifica el ambito de aplicación de la asignación excepcional, otorgada por el Decreto Supremo N° 276-91-EF respecto de los trabajadores Docentes y no Docentes del Ministerio de Educación, Organismo Públicos Descentralizados y Organos de Ejecución Desconcentrados y no desconcentrados a cargo de los Gobiernos Regionales.

— Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se autoriza al Directorio de la Empresa Popular y Perseverar Compañía de Seguros, a llevar a cabo un programa de reestructuración y racionalización administrativa y de personal.

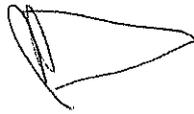
— Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Defensa, mediante el cual se prorroga el Estado de Emergencia en las Provincias de Coronel Portillo y Padre Abad del Departamento de Ucayali; la Provincia de Ucayali del Departamento de Loreto y la Provincia de Puerto Inca del Departamento de Huánuco.

— Decreto Supremo Extraordinario presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se exceptúa a los Sectores: Defensa e Interior de los alcances del artículo 1º del Decreto Supremo Extraordinario N° 5-PCM-92 en cuanto suspende tem-

paralmente la vigencia del artículo 80º del Decreto Legislativo N.º 666

Decreto Supremo Extraordinario presentado por la Presidencia del Consejo de ministros, mediante el cual se dictan normas a efecto de que los organismos y Empresas del Sector Público transfieran a la Empresa Siderúrgica del Perú-SIDERPERU la chatarra metálica que resulte de la obsolescencia, desuso y desecho de sus bienes dados de baja.

Siendo las 13.30 horas el señor Presidente Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori dio por terminada la sesión.



ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la  
República

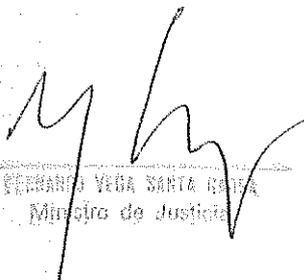
ALFONSO DE LOS HEROS PÉREZ ALBEL  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Trabajo y Promoción Social

CARLOS ALBERTO BOLOÑA BERR  
Ministro de Economía y Finanzas

VICTOR MALCA VILLANUEVA  
Ministro de Defensa

JUAN BRIONES DAVILA  
Ministro de Interior

FERRANDO VEGA SANTA RITA  
Ministro de Justicia



AUGUSTO ANTONIO VASQUEZ  
Ministro de Educación

VICTOR PAREDES GUERRA  
Ministro de Salud

GUSTAVO LEON GONZALES PRIETO  
Ministro de Agricultura

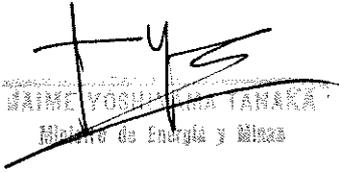
MANUEL AUGUSTO BLASER MILLET  
Ministro de Relaciones Exteriores

VICTOR TOY-WAY HOIAS  
Ministro de Industria, Comercio Interior,  
Turismo e Integración

m

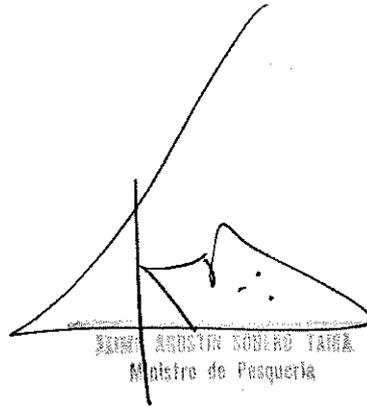
RU-

a

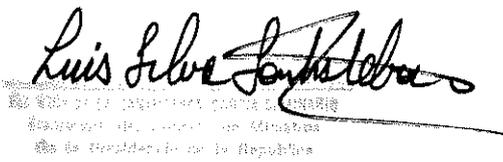
  
JAIME YUSHUA TAMARIT  
Ministro de Energía y Minas

EDDAR DE LA PUERTA RAYGADA  
Ministro de Vivienda y Construcción

  
ALFREDO ROSS ANTEZANA  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

  
JAIME AGUSTIN SOBERO TAMA  
Ministro de Pesquería

ANDRES REGGIARDO SAYAN  
Jefe del Instituto Nacional de  
Planificación

  
Luis Silva  
Secretario de Estado en el Ministerio  
de la Presidencia de la República

En Palacio de Gobierno, el jueves 26 de marzo de 1992 se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Jefe de Estado y contando con la asistencia de los señores Ministros: Dr. Alfonso de los Heros Pérez Albela, Presidente del Consejo de Ministros y ministro de Trabajo y Promoción Social; General E.P. Víctor Malca Villanueva, ministro de Defensa; General E.P. Juan Briones Davila, ministro del Interior; Ing. Víctor Paredes Guerra, ministro de Salud; Dr. Oscar de la Puente Raygada ministro de Vivienda y Construcción; Dr. Fernando Vega Santa Gadea, ministro de Justicia; Ing. Víctor Joy-Way Rojas, ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración; Ing. Jaime Goshiriyama Tanaka, ministro de Energía y Minas; Ing. Alfredo Ross Antezana, ministro de Transportes y Comunicaciones; Dr. Carlos Alberto Bolonia Behr, ministro de Economía y Finanzas. No asistieron el Sr. Gustavo Jesus Gonzales Prieto, ministro de Agricultura; el Dr. Manuel Augusto Blacker Miller, ministro de Relaciones Exteriores; Dr. Augusto Antonielli Vasquez, ministro de Educación; y el Sr. Jaime Agustín Sabero Taina, ministro de Pesquería. También estuvo presente el Jefe del Instituto Nacional de Planificación, Ing. Andrés Reggiardo Sayán.

Siendo las 20.30 horas el señor Presidente Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori abrió la sesión.

#### Orden del Día :

Se aprobaron los siguientes dispositivos :

- Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se declara en Estado de Emergencia por un plazo de 90 días a las Sub-Regiones de Tumbes, Piura, Luciano Castillo de la Región Grau.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Defensa, mediante el cual se proroga el Estado de Emergencia por el término de 60 días en el Departamento

de Lima y Provincia Constitucional del Callao.

- Decreto Supremo Extraordinario presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo hasta por US\$. 200'000,000.- (Doscientos millones y 00/100 dólares americanos) destinados a financiar el Programa de Ajuste del Sector Financiero Nacional.
- Decreto Legislativo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se sustituye el Título Preliminar - Disposiciones Generales y el Libro Primero - De la Obligación Tributaria Principios Generales, por lo indicado en el presente Código.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se establecen normas reglamentarias para determinar el marco presupuestal de acuerdo a ejecución de gastos para el Ejercicio Fiscal 1991 de Organismos de Gobierno Central, Gobiernos Regionales, Corporaciones de Desarrollo, Organismos e Instituciones Públicas Descentralizadas.
- Decreto Supremo presentado por el Ministerio de Vivienda y Construcción, mediante el cual se declara en Estado de Emergencia al sistema de agua potable y alcantarillado que comprende las ciudades de Lima metropolitana y Provincia Constitucional del Callao.
- Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se crea una Comisión encargada de evaluar y proponer el nuevo ámbito Institucional del Instituto Nacional de Bienestar Familiar - INABIF - .
- Decreto Supremo Extraordinario presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el

cual se establece el horario de trabajo de los servidores de la Administración Pública.

Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se amplía el plazo concedido al Sistema Nacional de Cooperación Popular - COOPOP - para que cumpla con la transferencia de sus recursos materiales en favor de los Gobiernos Regionales.

Decreto Supremo Extraordinario presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se aprueba la transferencia de activos inmobiliarios e infraestructura hospitalaria que posee Centromin Perú, como pago de adeudos al Instituto Peruano de Seguridad Social IPSS.

Decreto Supremo Extraordinario presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se reestructuraron mediante transferencia de asignaciones el Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1992.

Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se extiende por tres (3) meses, en forma improrrogable, el plazo previsto en el Artículo 3º del Decreto Legislativo Nº 660.

Decreto Supremo Extraordinario presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se eleva transitoriamente la Tasa del Impuesto Selectivo al Consumo que grava al petróleo residual y se disminuye la que grava al gas de petróleo licuado.

Decreto Supremo presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se precisa el concepto con respecto a donaciones con beneficio tributario a favor de la Iglesia Católica del Perú.

Decreto Supremo Extraordinario presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se otorga una Bonificación Extraordinaria por

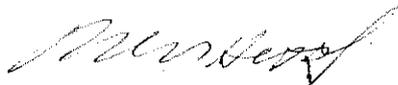
concepto de escolaridad a los trabajadores y cesantes de la Administración Pública sea cual fuere su régimen laboral y de pensiones.

- Resolución Suprema presentada por el Ministerio de Vivienda y Construcción, mediante la cual se declara de necesidad y utilidad pública la expropiación del inmueble ubicado en el Jr. Jorge Chávez N° 628 del Distrito Breña, Provincia y Departamento de Lima, con un área de 557.01 m<sup>2</sup>, el mismo que será destinado al funcionamiento del Centro Educativo N° 1014 del Distrito de Breña.

Siendo las 23.12 horas el señor Presidente Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori dió por terminada la sesión.



ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la  
República



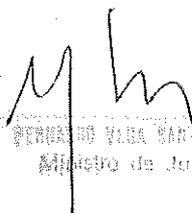
ALFONSO DE LOS HEROS PÉREZ ALBELÁ  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Trabajo y Promoción Social

CARLOS ALBERTO HOLONA BEHR  
Ministro de Economía y Finanzas

esan-  
su  
io  
u  
o-  
a-  
to  
n-  
da

VICTOR MALCA VILLANUEVA  
Ministro de Defensa

JUAN OSIONES DAVILA  
Ministro de Interior

  
FERNANDO VELA VARGAS  
Ministro de Justicia

ROGUSTO ANTONIO VASQUEZ  
Ministro de Educacion

VICTOR PAREDES GUERRA  
Ministro de Salud

OSIVAR VARGAS NUÑEZ  
Ministro de Agricultura

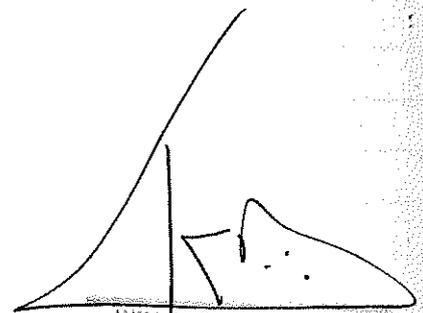
MANUEL AUGUSTO BLACHER MILLER  
Ministro de Relaciones Exteriores

VICTOR JOY WAY ROSAS  
Ministro de Industria, Comercio Exterior,  
Turismo e Integración

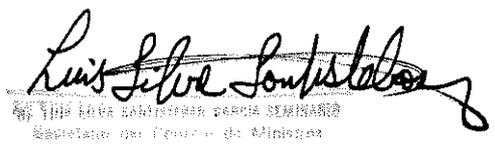
  
JAIME YOSHIYAMA TANAKA  
Ministro de Energía y Minas

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA  
Ministro de Vivienda y Construcción

  
ALFREDO BOSS ANTEZANA  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

  
JAIME AGUSTÍN SUÁREZ TAURA  
Ministro de Pesquerías

ANDRÉS REGGIANDO SAYAN  
Jefe del Instituto Nacional de  
Planificación

  
LUIS SILVA SANTISTEBAN  
Secretario del Consejo de Ministros  
de la Presidencia de la República

En Palacio de Gobierno, en Lima el cuatro de Abril de mil novecientos noventa y dos, se cerró el Tomo III del Libro de Actas de las Sesiones de Consejo de ministros del Gobierno Constitucional que Preside el Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori.

Luis Llosa Sotillo

AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO DE MINISTROS  
DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

